

## **SOLICITUD DE COTIZACION (SDC)**

Referencia: Solicitud de Cotización SDC N° 27/2022

Adquisición de 3 Módulos Contenedores

### **SECCION 1: CARTA DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN**

El Proyecto PNUD ARG/19/G24 "Incorporación de la conservación de la biodiversidad y el manejo sostenible de las tierras (MST) en la planificación del desarrollo: operacionalizar el Ordenamiento Ambiental del Territorio (OAT) en la Argentina " agradece su cotización para la provisión de bienes y/servicios según se detalla en el Anexo 2 de esta SDC.

Esta Solicitud de Cotización comprende los siguientes documentos:

Sección 1: Esta carta de solicitud

Sección 2: Instrucciones y datos de la Solicitud de Cotización

Anexo 1: SDC– Carta de Presentación

Anexo 2: Requerimientos: Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas (Bienes)

Anexo 3: Formulario de Presentación de Oferta

Anexo 4: Formulario Oferta Técnica y Económica

Anexo 5: Orden de Compra

En la preparación de su cotización, guíese por las Instrucciones y los Datos de la SDC. Tenga en cuenta que las cotizaciones deben enviarse utilizando los formularios previstos en los Anexos arriba referidos.

Es su responsabilidad asegurarse que su cotización se envíe el día o antes de la fecha límite. Las cotizaciones recibidas después de la fecha límite de presentación, por cualquier motivo, no serán consideradas para evaluación.

Gracias y quedamos a la espera de su cotización.

## SECCIÓN 2: INSTRUCCIONES Y DATOS DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN

<b>1. Introducción</b>	<p>Los oferentes deberán cumplir con todos los requerimientos de esta SDC, incluyendo cualquier enmienda emitida por el Proyecto PNUD ARG/19/G24 "Incorporación de la conservación de la biodiversidad y el manejo sostenible de las tierras (MST) en la planificación del desarrollo: operacionalizar el Ordenamiento Ambiental del Territorio (OAT) en la Argentina ".</p> <p>Toda oferta que se presente será considerada como un ofrecimiento del oferente y no constituye ni implica la aceptación de la misma por parte del Proyecto PNUD.</p> <p>El Proyecto PNUD no tiene ninguna obligación de adjudicar un contrato a ningún oferente como resultado de esta SDC.</p> <p>El Proyecto PNUD se reserva el derecho de cancelar el proceso de adquisición en cualquier etapa sin responsabilidad de ningún tipo para el Proyecto PNUD, previa notificación a los oferentes o publicación del aviso de cancelación en el sitio web del Proyecto PNUD.</p>
<b>2. Marco Legal</b>	<p>La presente Solicitud de Cotización se realiza en el marco del Proyecto ARG/19/G24 "Incorporación de la conservación de la biodiversidad y el manejo sostenible de las tierras (MST) en la planificación del desarrollo: operacionalizar el Ordenamiento Ambiental del Territorio (OAT) en la Argentina " y este procedimiento de selección y el contrato resultante estará sujeto al siguiente marco legal, con exclusión de toda legislación que le hubiere sido aplicable de no mediar el acuerdo que se menciona en el apartado a) siguiente:</p> <p>a) El acuerdo suscripto por la República Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo del 26 de febrero de 1985, aprobado por la Ley Nº 23.396 de fecha 10 de octubre de 1986, en su carácter de Tratado Internacional;</p> <p>b) El Documento de Proyecto suscripto entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la República Argentina, referido al Proyecto ARG/19/G24 "Incorporación de la conservación de la biodiversidad y el manejo sostenible de las tierras (MST) en la planificación del desarrollo: operacionalizar el Ordenamiento Ambiental del Territorio (OAT) en la Argentina ".</p> <p>c) Las instrucciones para la aplicación de las Pautas y Procedimientos del PNUD en Proyectos de Implementación Nacional, que pueden consultarse en</p>



	<p><a href="https://www.ar.undp.org/content/argentina/es/home/procurement/pautas-y-procedimientos-pnud.html">https://www.ar.undp.org/content/argentina/es/home/procurement/pautas-y-procedimientos-pnud.html</a></p> <p>d) La presente Solicitud de Cotización, sus documentos anexos y las circulares, disposiciones y/o aclaraciones que puedan eventualmente dictarse, las cuales se informarán a todos los interesados y/u oferentes y el contrato a suscribir con quien resulte adjudicatario.</p> <p>e) El contrato resultante del presente procedimiento de selección se regirá por sus cláusulas y por el marco normativo previsto en los literales precedentes, y en todo aquello que no se encuentre allí regulado, se aplicarán supletoriamente los principios generales del derecho, con exclusión de cualquier legislación nacional.</p>
<b>3. Asociado en la Implementación</b>	<p>De conformidad con la normativa previamente citada, el Asociado en la Implementación es el MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE y es el responsable de ejecutar todas las actividades del Proyecto, y por ende es quién invita a presentar ofertas en la presente Solicitud de Cotización y quién suscribirá el respectivo Contrato/Orden de Compra (a quién en adelante se lo denominará, de manera indistinta, como el "Asociado en la Implementación" y/o "Proyecto PNUD" y/o "Proyecto" y/o "Contratante" y/o "Comprador"). El PNUD no será responsable de las consecuencias y/o reclamos derivados de actos u omisiones del Proyecto PNUD y/o del Asociado en la Implementación.</p>
<b>4. Fraude y corrupción, obsequios y atenciones</b>	<p>El Asociado en la Implementación en el marco del Proyecto PNUD ejerce rigurosamente una política de tolerancia cero ante prácticas prohibidas, incluidos el fraude, la corrupción, la colusión, las prácticas contrarias a la ética en general y a la ética profesional, y la obstrucción por parte de proveedores del PNUD, y exige a los proponentes/proveedores respetar los más altos estándares de ética durante el proceso de adquisición y la ejecución del contrato. La Política contra el Fraude del PNUD se puede encontrar en el siguiente <span style="float: right;">vínculo:</span> <a href="https://popp.undp.org/UNDP_POPP_DOCUMENT_LIBRARY/Public/AC_Internal%20Control%20Framework_Anti-Fraud%20Policy_Spanish.docx">https://popp.undp.org/UNDP_POPP_DOCUMENT_LIBRARY/Public/AC_Internal%20Control%20Framework_Anti-Fraud%20Policy_Spanish.docx</a></p> <p>Los proponentes/proveedores no ofrecerán obsequios o atenciones de ningún tipo a los miembros del personal del Proyecto PNUD, incluidos viajes recreativos a eventos deportivos o culturales o a parques temáticos, ofertas de vacaciones o transporte, o invitaciones a almuerzos o cenas extravagantes.</p> <p>En virtud de esta política, el Proyecto PNUD procederá de la siguiente manera:</p>



	<p>(a) Rechazará una propuesta si determina que el proponente seleccionado ha participado en prácticas corruptas o fraudulentas al competir por el contrato en cuestión.</p> <p>(b) Declarará inelegible a un proveedor, ya sea de manera definitiva o por un plazo determinado, para la adjudicación de un contrato si en algún momento determina que dicho proveedor ha participado en prácticas corruptas o fraudulentas al competir por un contrato del Proyecto PNUD o al ejecutarlo.</p> <p>Todos los Proponentes deberán respetar el Código de Conducta de Proveedores de las Naciones Unidas, que se puede consultar en el siguiente vínculo: <a href="https://www.un.org/Depts/ptd/about-us/un-supplier-code-conduct">https://www.un.org/Depts/ptd/about-us/un-supplier-code-conduct</a></p>
<p><b>5. Elegibilidad</b></p>	<p>Un Oferente no debe estar suspendido, excluido o de otro modo identificado como inelegible por cualquier entidad de las Naciones Unidas – incluidas las prohibiciones derivadas del Compendio de Listas de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas-, el Grupo del Banco Mundial o cualquier otra Organización internacional. Por lo tanto, los proveedores deben informar al Proyecto PNUD si están sujetos a alguna sanción o suspensión temporal impuesta por estas organizaciones.</p> <p>Tampoco podrán ser oferentes las personas que, aun reuniendo las condiciones estipuladas en el documento de Solicitud de Cotización, se encuentren incursas en alguna de las siguientes causales de inhabilidad:</p> <p>a) Forman parte de la lista de terroristas y financiadores del terrorismo del Comité 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU, ni de la lista de proveedores inelegibles del PNUD.</p> <p>b) Se encuentren declarados inelegibles, o suspendidos o inhabilitados o para contratar con el Estado Nacional de la República Argentina, y el acto administrativo que así lo dispone se encuentre firme en sede administrativa</p> <p>c) Se encuentren afectadas o en forma directa o indirecta por intereses contrapuestos a los del Proyecto o por incompatibilidades de carácter ético.</p> <p>d) Hayan sido declaradas en quiebra, mientras no hayan obtenido su rehabilitación al momento de la presentación de su propuesta.</p> <p>e) Se encuentren en proceso de concurso preventivo, hasta tanto no haya sido dictada la sentencia que declare la conclusión del concurso y el cumplimiento del acuerdo con sus acreedores.</p>



f) Se trate de empresas en las cuales agentes o funcionarios públicos del Sector Público Nacional o del PNUD tuvieren una participación suficiente para formar su voluntad social.

g) Se trate de empresas en las cuales sus representantes o directores hayan sido condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.

h) Se encuentren incumpliendo con sus obligaciones tributarias o previsionales.

i) Existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que los proponentes han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección.

j) Existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media simulación de competencia o concurrencia. Se entenderá configurada esta causal, entre otros supuestos, cuando un proponente participe en más de una oferta como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica, o bien cuando se presente en nombre propio y como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica

k) Otras causales

Solo pueden ser oferentes las personas físicas o jurídicas (sociedades civiles o comerciales regularmente constituidas), presentadas de manera individual o conjunta mediante Asociación en Participación, Consorcio o Asociación, que reúnan los requisitos establecidos en el presente Documento de Solicitud de Cotización.

La elegibilidad de los Oferentes que sean, total o parcialmente, propiedad del Gobierno estará sujeta a una posterior evaluación del Proyecto PNUD y a la revisión de diversos factores, como por ejemplo que estén registrados y sean operados y administrados como entidad comercial independiente, el alcance de la titularidad o participación estatal, la percepción de subvenciones, el mandato y el acceso a información relacionada con esta Solicitud de Cotización, entre otros. Las condiciones que puedan permitir ventajas indebidas frente otros Oferentes pueden provocar el eventual rechazo de la Oferta.

Es responsabilidad del Oferente asegurar que sus empleados, los miembros de Asociaciones en Participación, Consorcios o Asociaciones, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores y/o sus empleados cumplan con los requisitos de elegibilidad establecidos en el presente Documento de Solicitud de Cotización.



<b>6. Conflicto de Intereses</b>	<p>Los Oferentes deberán evitar estrictamente los conflictos con otros trabajos asignados o con intereses propios, y actuar sin tener en cuenta trabajos futuros.</p> <p>Todo Oferente de quien se demuestre que tiene un conflicto de intereses será descalificado. Sin limitación de la generalidad de todo lo antes citado, se considerará que los Oferentes, y cualquiera de sus afiliados, tienen un conflicto de intereses con una o más partes de este proceso de selección, si:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Están o han estado asociados con una empresa o cualquiera de sus afiliados, que haya sido contratados por el Proyecto para prestar servicios en la preparación del diseño, las especificaciones, los Términos de Referencia, la estimación y el análisis de costos, y/u otros documentos que se utilizarán en la adquisición de los bienes y los servicios relacionados con este proceso de selección;</li><li>b) Han participado en la preparación y/o el diseño del programa o proyecto relacionado con los bienes y/o los servicios que se solicitan en esta Solicitud de Cotización; o</li><li>c) Se encuentran en conflicto por cualquier otra razón que pueda determinar el Proyecto a su discreción.</li></ul> <p>En caso de dudas en la interpretación de un posible conflicto de intereses, los Oferentes deberán informar al Proyecto PNUD en sus ofertas y pedir su confirmación sobre si existe o no tal conflicto.</p> <p>De manera similar, los Oferentes deberán informar en sus Ofertas su conocimiento de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Si los propietarios, copropietarios, ejecutivos, directores, accionistas mayoritarios de la entidad que presenta la oferta o personal clave son familiares de personal del Proyecto que participa en las funciones de adquisición y/o en el Gobierno del país, o de cualquier Asociado en la Ejecución que recibe los bienes y/o los servicios contemplados en esta Solicitud de Cotización; y</li><li>b) Toda otra circunstancia que pudiera dar lugar a un conflicto de intereses, real o percibido como tal, una colusión o prácticas de competencia desleales.</li></ul> <p>No revelar dicha información puede causar el rechazo de la Oferta u Ofertas afectadas por la no divulgación.</p>
<b>7. Costo de preparación de la cotización</b>	<p>El Proyecto PNUD no será responsable de los costos asociados con la preparación y presentación de la cotización de los oferentes, independientemente del resultado o la forma en que se lleve a cabo proceso de selección.</p>
<b>8. Idioma de la oferta</b>	<p>Tanto las Ofertas como toda la correspondencia y documentos relacionados con la misma que se intercambien entre el oferente y el Proyecto PNUD estarán redactados en español. Los documentos justificativos y el material impreso (folletería) que</p>



	formen parte de la Oferta podrán estar escritos en otro idioma, siempre que vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al español, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la Oferta.
<b>9. Documentos a ser incluidos en la cotización</b>	<p>Los Oferentes incluirán la siguiente documentación en su oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"><li><input type="checkbox"/> Carta de presentación firmada por un representante legal de la empresa que presenta la cotización.</li><li><input type="checkbox"/> Anexo 1: SDC– Carta de Presentación</li><li><input type="checkbox"/> Anexo 3: Formulario de Presentación de Oferta</li><li><input type="checkbox"/> Anexo 4: Formulario Oferta Técnica y Económica</li><li><input type="checkbox"/> Documentos que evidencien que el Oferente es elegible y está calificado para ejecutar el contrato en caso de aceptarse su Oferta<ul style="list-style-type: none"><li>- Copia del DNI o pasaporte del representante en caso de las personas físicas</li><li>- Contrato Asociativo debidamente registrado o Compromiso de Constitución con firmas certificadas</li><li>- Poder o Contrato Social y Acta de Asamblea y de Directorio de donde surja la autorización a favor del signatario de la oferta para firmar en nombre del Oferente y obligar al mismo, debidamente autenticado ante escribano o notario público</li><li>- Copia del DNI o pasaporte del representante legal y/o apoderado</li><li>- Constancia vigente de Inscripción ante la AFIP, o similar del país de origen de la firma oferente.</li><li>- Certificado bancario a nombre del Oferente con los datos necesarios para la realización de transferencia bancaria.</li><li>- En caso de APCA Contrato Asociativo debidamente registrado o Compromiso de Constitución con firmas certificadas</li><li>- Formulario Alta de Proveedor</li></ul></li><li><input type="checkbox"/> Documentos que evidencien que los bienes y los servicios conexos que serán suministrados por el Oferente son elegibles y se ajustan a la SDC</li><li><input type="checkbox"/> Perfil de la empresa oferente.</li></ul>



	<p><input type="checkbox"/> <b>Garantía de Mantenimiento de la Propuesta, por el 2% del monto de la oferta.</b></p> <p><input type="checkbox"/> Catálogos, folletos e información adicional sobre bienes y servicios relacionados cotizados</p> <p>La oferta debe especificar con claridad: descripción detallada del/del elemento/s cotizados, catálogos o folletos que describan el/los elemento/s, precio, fecha de entrega, garantía de los bienes y periodo de validez de la oferta.</p>
<p><b>10. Garantía de mantenimiento de la Oferta</b></p>	<p><input type="checkbox"/> Requerido</p> <p>La Garantía de mantenimiento de la Oferta deberá otorgarse en misma moneda de la Oferta, y adoptará una de las siguientes formas</p> <p>“La Garantía de Mantenimiento de la Propuesta debe adoptar alguna de las siguientes formas:</p> <p>Póliza de Seguro de Caución que garantice la totalidad de las obligaciones del tomador, emitida por Compañía de Seguros autorizada a operar en el rubro en el ámbito nacional por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendida a favor de “Nombre del Asociado en la Implementación del Proyecto PNUD PNUD ARG/19/G24 "Incorporación de la conservación de la biodiversidad y el manejo sostenible de las tierras (MST) en la planificación del desarrollo: operacionalizar el Ordenamiento Ambiental del Territorio (OAT) en la Argentina ", de acuerdo con las condiciones básicas previstas en el Decreto N° 411/1969.</p> <p>Garantía de Mantenimiento de la Oferta será válida hasta los 30 días posteriores a la fecha de validez final de la Oferta.</p> <p>Si una Garantía de Mantenimiento es requerida cualquier Oferta que no esté garantizada según lo especificado en esta cláusula, podrá ser rechazada por el Proyecto PNUD.</p> <p>La Garantía de Mantenimiento de Oferta será devuelta al Oferente al que se le haya adjudicado el contrato en el momento que este firme la Orden de Compra/contrato y otorgue la Garantía de Fiel Cumplimiento.</p> <p>El Proyecto PNUD podrá ejecutar la Garantía de Mantenimiento y rechazar la Oferta si se dieran una o varias de las siguientes condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1) Si el Oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas especificado en esta SDC, o,</li><li>2) En el caso del Oferente seleccionado no proceda a:<ol style="list-style-type: none"><li>i) Firmar la Orden de Compra después de que el Proyecto PNUD haya emitido la adjudicación, o</li></ol></li></ol>



	<p>ii) Proporcionar la Garantía de Cumplimiento, los seguros u otros documentos que el Proyecto PNUD exija como requisito indispensable para la efectividad del contrato que pueda adjudicar al Oferente.</p> <p>El incumplimiento por parte del oferente adjudicado, no firme la Orden de Compra o entregue la Garantía de Fiel Cumplimiento será motivo suficiente para la anulación de la adjudicación y para la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, en cuyo caso el Proyecto PNUD podrá adjudicar el contrato al oferente con el segundo precio más bajo, o podrá llamar a una nueva Solicitud de Cotización .</p>
<p><b>11. Cotización</b></p>	<p>Se aceptarán cotizaciones parciales</p>
<p><b>12. Precio de la Oferta</b></p>	<p>Los bienes y/o servicios a proveer deberán cotizarse por precio unitario y por precio total utilizando los Formularios consignados en los Anexos. Los precios indicados en la cotización incluirán todos los costos, gastos, riesgos, responsabilidades y obligaciones incurridas por el oferente.</p> <p>Todos los requisitos que estén descritos en la Oferta Técnica pero cuya cotización no figure en tales Formularios se considerarán incluidos en los precios de otras actividades o ítems, así como en el precio final total.</p> <p>Los precios a cotizar en los Formularios deberán ser consignados de la siguiente manera:</p> <p><i>En el caso de los bienes que provengan de la República Argentina</i></p> <p>El precio deberá ser cotizado bajo la modalidad EXW lugar de destino convenido (Incoterms 2000), incluyendo en dicho precio todos los tributos, transporte hasta lugar de destino convenido, seguros y cualquier otro costo relacionado con la entrega de los bienes, incluidos los de descarga de la mercadería, hasta el lugar dispuesto en el Anexo 2: Requerimientos: Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas. El proveedor será totalmente responsable del pago de todos los tributos, derechos, costos, etc., incurridos hasta el momento de entrega de los bienes en destino final convenido.</p> <p><i>En el caso de los bienes que provengan del exterior</i></p> <p>El precio deberá ser cotizado bajo la modalidad DDU (Incoterms 2000) en el lugar de destino convenido. El proveedor será totalmente responsable del pago de todos los tributos, incluidos derechos de exportación y otros gravámenes que sean exigibles fuera de la República Argentina.</p> <p>El precio cotizado incluirá el transporte, seguros, el desaduanaje y de la gestión aduanera -pertinente tramitación y gestión de la importación-, tasas portuarias, costos de operación de descarga,</p>



	<p>almacenaje en puerto, traslados internos en puerto y despacho a plaza y todo otro gasto en que deba incurrirse para importar los bienes (excepto los derechos de importación que se encuentran cubiertos por la franquicia diplomática que tramitará el Proyecto), además de los costos de la descarga de los bienes en el lugar de destino convenido y cualquier otro costo relacionado con la entrega de los bienes hasta el lugar de entrega especificado en el Anexo 2: Requerimientos: Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas.</p> <p><i>Impuesto al Valor Agregado</i></p> <p>Los precios cotizados no deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado IVA (Ley 23.349 y modificatorias). Sin perjuicio de ello, en el supuesto que corresponda, deberá consignarse en los Formularios del Anexo 4: Formulario Oferta Técnica y Económica -Bienes la alícuota de IVA correspondiente. Se deja establecido que la facturación de los bienes se registrará por lo dispuesto en la Resolución N° 3349/91 de la Dirección General Impositiva. El Proyecto PNUD entregará al Proveedor un Certificado de IVA por el monto que corresponde, según la alícuota aplicable.</p>
<b>13. Moneda de la cotización y pago</b>	<p>1. La moneda para cotización y pago para bienes y servicios de producción nacional será pesos/moneda de circulación legal de la República Argentina. La emisión de la Orden de Compra será en la misma moneda. El pago de compras locales será efectuado en pesos de la República Argentina.</p> <p>2. Excepcionalmente si así se lo permite expresamente a continuación, cuando la compra se realice dentro del país, pero el bien y/o servicio incluya algún componente o insumo del exterior, éste podrá cotizarse en Dólares Estadounidenses, el pago se hará en pesos argentinos calculados aplicando el tipo de cambio operacional de Naciones Unidas, vigente al día del efectivo pago. Dicho tipo de cambio puede ser consultado en <a href="https://treasury.un.org/operationalrates/OperationalRates.php">https://treasury.un.org/operationalrates/OperationalRates.php</a>.</p> <p><b>3. <u>No se admite la cotización en Dólares Estadounidenses</u></b></p>
<b>14. Variación de precio</b>	<p>Los precios permanecerán fijos. No se aceptará ninguna variación de precio debido a escalada, inflación, fluctuación en los tipos de cambio o cualquier otro factor del mercado. Excepcionalmente para los contratos de prestación de servicios donde el costo de personal es un factor importante, los precios finales ofertados pueden verse afectados por actualizaciones periódicas o redeterminación de precios que, de tener lugar, deben estar incluidas en las cotizaciones considerando la metodología establecida en los Procedimientos aplicables para Programas y Proyectos PNUD de Implementación Nacional en Argentina</p>
<b>15. Aclaraciones</b>	<p>Si un Oferente necesitase pedir aclaraciones respecto de este proceso de compra, lo podrá hacer por escrito <a href="mailto:diprofexadqui@ambiente.gob.ar">diprofexadqui@ambiente.gob.ar</a> con una antelación mínima de</p>



	<p>cuatro (4) días antes de la fecha límite para presentar las cotizaciones.</p> <p>Las respuestas serán comunicadas a todos los oferentes mediante correo mail del Ministerio a más tardar dos 2 días antes de la fecha prevista para presentación de oferta</p> <p>Cualquier retraso en la respuesta del Proyecto PNUD no se utilizará como motivo para extender el plazo para la presentación, a menos que el Proyecto PNUD determine que tal extensión es necesaria y comunique un nuevo plazo a los Proponentes.</p>
<b>16. Enmienda a la Solicitud de Cotización</b>	<p>El Proyecto PNUD podrá modificar los documentos de la Solicitud de Cotización mediante enmiendas, por cualquier motivo y en cualquier momento antes de la fecha límite para presentar cotizaciones, ya sea por iniciativa propia o en respuesta a una aclaración solicitada por los Oferentes. Estas serán comunicadas mediante mail del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.</p>
<b>17. Forma de presentación y modo y lugar entrega de las Ofertas</b>	<p>El Oferente deberá presentar una oferta mecanografiada o manuscrita en tinta indeleble debidamente firmada (ológrafa o digital si se autoriza presentación por medios electrónicos) por el Oferente o por una persona debidamente facultada para representarlo, utilizando los formularios previstos para la presentación de ofertas y adjuntando los documentos de respaldo de conformidad con esta SDC.</p> <p>La autorización para firmar deberá surgir de la documentación que acredite dicha autorización, ya sea a través de la presentación de aquellos documentos que demuestren que el que suscribe es el representante legal de la entidad proponente (actas de asamblea y de directorio) o de un poder notarial que acompañe a la Propuesta en el supuesto de representación voluntaria.</p> <p>Deberá presentar un (1) original en formato PDF.</p> <p>Una Oferta entregada por una APCA o Consorcio deberá estar firmada por todos los integrantes para que sea legalmente obligatoria para todos ellos, o por un representante autorizado que tenga un poder escrito firmado por el representante autorizado de cada uno de los integrantes.</p> <p>Los oferentes deberán tener en cuenta que el sólo acto de presentación de una Oferta, en sí y por sí mismo, implica que el Oferente acepta plenamente los términos y condiciones de esta SDC.</p> <p>La presentación deberá realizarse</p> <p><input type="checkbox"/> Por correo electrónico <b>firmada de forma ológrafa y escaneada</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>● Dirección Electrónica: <a href="mailto:diprofexadqui@ambiente.gob.ar">diprofexadqui@ambiente.gob.ar</a></li><li>● Persona de enlace: Silvina MAZZAGLIA</li></ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Conforme el siguiente procedimiento: Solicitud de Cotización N° 27/2022 Proyecto PNUD ARG 19/G24</li> </ul> <p><b>En todos los casos la cotización deberá estar firmada por el oferente o por una persona debidamente facultada para representarlo, conforme se indica en el primer párrafo de este numeral.</b></p>
<p><b>18. Fecha límite para la presentación de la cotización</b></p>	<p>9 de noviembre de 2022 – 12:00 horas</p> <p>El Proyecto PNUD no considerará ninguna Oferta presentada después del plazo fijado como límite de presentación de Ofertas, y de existir estas serán rechazadas y devueltas sin abrir al Oferente.</p>
<p><b>19. Validez de la oferta</b></p>	<p>La oferta se <b><u>mantendrá válida por cuarenta y cinco (45) días</u></b>, contados a partir de la fecha límite establecida para presentación de ofertas. Ofertas válidas por períodos más cortos podrán ser rechazadas por no ajustarse a lo establecido en las Instrucciones a los Oferentes.</p>
<p><b>20. Apertura de ofertas</b></p>	<p>Las Ofertas serán abiertas en</p> <p><b>Fecha: 9 de noviembre de 2022.-</b></p> <p><b>Hora: 12:00 horas</b></p> <p>Apertura de propuesta presentada por correo electrónico</p> <p>El Proyecto PNUD preparará el acta del acto de apertura de las ofertas, que será suscripta por el representante del Proyecto PNUD que realice la apertura y se debe invitar a los representantes de los Oferentes presentes a que firmen el acta de apertura. Una copia del acta deberá ser distribuida a los Oferentes que presenten sus ofertas a tiempo, y publicada en línea de haberse permitido ofertar electrónicamente.</p>
<p><b>21. Asociación en Participación Consorcio</b></p>	<p>Si el Oferentes es un grupo de personas jurídicas que vayan a formar o que hayan formado una Asociación en Participación, un Consorcio o una Asociación para la Oferta, deberán confirmar en su Oferta que:</p> <p>i. Han designado a una de las partes a actuar como entidad principal, debidamente investida de autoridad para obligar legalmente a los miembros de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación conjunta y solidariamente, lo que será debidamente demostrado mediante un Acuerdo debidamente firmado ante notario entre dichas personas jurídicas, Acuerdo que deberá presentarse junto con la Oferta, y</p> <p>ii. Si se les adjudica el contrato, el contrato deberá celebrarse entre el Proyecto PNUD y la entidad principal designada, quien actuará en nombre y representación de todas las entidades que</p>



	<p>componen la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación.</p> <p>Después del plazo de presentación de la oferta, la la entidad principal designada, para representar a la Asociación en Participación, al Consorcio o a la Asociación no se podrá modificar sin el consentimiento escrito previo del Proyecto PNUD.</p> <p>La entidad principal designada, y las entidades que componen la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación deberán respetar las disposiciones de este documento con relación con la presentación de una sola Oferta.</p> <p>La descripción de la organización de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación deberá definir con claridad la función que se espera de cada una de las entidades de la Asociación en Participación en el cumplimiento de los requisitos de la Solicitud de Cotización, tanto en la Oferta como en el Acuerdo de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación. Todas las entidades que forman la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación estarán sujetas a la evaluación de elegibilidad y calificaciones por parte del Proyecto PNUD.</p> <p>Cuando la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación, presenten el registro de su trayectoria y experiencia deberán diferenciar claramente entre lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) los compromisos que hayan sido asumidos conjuntamente por la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación; y</li><li>b) los compromisos que hayan sido asumidos por las entidades individuales de la Asociación en Participación; el Consorcio o la Asociación.</li></ul> <p>Los contratos anteriores suscritos por expertos individuales independientes que estén asociados de forma permanente o hayan estado asociados de forma temporal con cualquiera de las empresas asociadas no podrán ser presentados como experiencia de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación o de sus miembros, y únicamente podrá evaluarse la experiencia de los expertos individuales mismos en la presentación de sus credenciales individuales.</p> <p>En caso de haber requisitos multisectoriales de alto valor, se recomienda la conformación de Asociaciones en Participación, Consorcios o Asociaciones cuando la gama de conocimientos y recursos necesarios no estén disponibles dentro de una sola empresa.</p>
<b>22. Única oferta</b>	El Oferente (incluidos los miembros individuales de cualquier Asociación en Participación, Consorcio o Asociación) deberá



	<p>presentar sólo una Oferta, ya sea a su nombre o como parte de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación.</p> <p>Las Ofertas presentadas por dos (2) o más Oferentes serán rechazadas si se comprueba alguna de las siguientes situaciones de control:</p> <p>Cuando una firma oferente, en forma directa o por intermedio de otra firma a su vez controlada, posea participación, por cualquier título, que otorgue los votos necesarios para formar la voluntad social en las reuniones sociales o asambleas ordinarias de otra firma oferente;</p> <p>Cuando una firma oferente, en forma directa o por intermedio de otra firma a su vez controlada, ejerza una influencia dominante como consecuencia de acciones, cuotas o partes de interés poseídas sobre otra firma oferente, o ejerza control por especiales vínculos existentes entre dichas firmas oferentes.</p>
<b>23. Ofertas alternativas</b>	<input type="checkbox"/> Permitidas.
<b>24. Ofertas parciales</b>	<input type="checkbox"/> Permitidas
<b>25. Criterio de evaluación</b>	<input type="checkbox"/> Cumplimiento total de todos los requisitos especificados en el Anexo 2: Requerimientos: Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas (Bienes o Servicios)
	<input type="checkbox"/> Plena aceptación de las Condiciones Generales de Contratación
	El Comité de Evaluación designado para realizar el proceso de evaluación verificará inicialmente el cumplimiento con los documentos legales, especificaciones técnicas y requerimientos mínimos solicitados; las ofertas que cumplan los requerimientos obtendrán aprobación técnica y en consecuencia sus propuestas económicas se evaluarán para adjudicar el contrato. La evaluación se hará por ítems.
<b>26. Aclaraciones a las ofertas</b>	<p>Para facilitar la revisión, evaluación y comparación de las Ofertas, el Proyecto PNUD puede, a su discreción, solicitar aclaratorias a los Oferentes con respecto de sus Ofertas.</p> <p>La solicitud de aclaratoria y su respuesta serán por escrito, y no se solicitará ni se ofrecerá ni se permitirá cambio ninguna modificación de los precios o de los elementos sustanciales de la Oferta, excepto para proporcionar una aclaración y confirmar la corrección de cualquier error de aritmética que descubra el Proyecto en la evaluación de las Ofertas, de conformidad con la Solicitud de Cotización.</p>

	<p>Cualquier aclaración no solicitada presentada por un Oferente con respecto a su oferta que no sea una respuesta a una solicitud del Proyecto PNUD no se tendrá en cuenta durante la revisión y la evaluación de las ofertas.</p> <p>Siempre que una Oferta cumpla sustancialmente con todos los requisitos solicitados, el Proyecto puede subsanar las disconformidades o las omisiones en la Oferta que, en opinión del Proyecto, no constituyan una desviación material o significativa.</p>
<p><b>27. Correcciones de errores aritméticos</b></p>	<p>El Proyecto verificará y corregirá los errores de aritmética de la siguiente manera:</p> <p>a) si hay una discrepancia entre el precio unitario y el total de la partida que se obtiene al multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y se deberá corregir el total de la partida, a menos que, en opinión del Proyecto, haya un error obvio del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso el total de la partida cotizado prevalecerá y se deberá corregir el precio unitario;</p> <p>b) si hay un error en un total correspondiente a la adición o la sustracción de subtotales, los subtotales prevalecerán y se deberá corregir el total; y</p> <p>c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto en palabras, a menos que el monto expresado en palabras esté relacionado con un error de aritmética, en cuyo caso prevalecerá el monto en cifras.</p> <p>Si el Oferente no acepta la corrección de los errores realizada por el Proyecto, su Oferta deberá ser rechazada.</p>
<p><b>28. Cumplimiento de la Oferta</b></p>	<p>La determinación que realice el Proyecto PNUD sobre el cumplimiento de una Oferta se basará en el contenido de la misma oferta. Una Oferta que cumple sustancialmente con todos los requisitos solicitados es aquella que cumple con todos los términos, las condiciones, las especificaciones y otros requisitos de esta SDC sin desviación material o significativa, reserva ni omisión.</p> <p>Si una Oferta no se ajusta sustancialmente a los documentos de Solicitud de Cotización, será rechazada por el Proyecto PNUD, y el Ofrente no podrá hacer que cumpla posteriormente con todos los requisitos solicitados mediante la corrección de la desviación material o significativa, la reserva o la omisión.</p>
<p><b>29. Derecho a aceptar o a rechazar cualquiera o todas las Propuestas</b></p>	<p>El Proyecto PNUD no está obligado a aceptar cotizaciones, ni adjudicar un Contrato / Orden de Compra.</p>



<p><b>30. Derecho a modificar el requisito en el momento de la adjudicación</b></p>	<p><b>En el momento de la adjudicación</b> del Contrato / Orden de Compra, el Proyecto PNUD ARG 19/G24 se reserva el derecho de variar la cantidad de servicios y/ o bienes, hasta un máximo del veinticinco (25%) del total de la oferta, sin ningún cambio en el precio unitario u otros términos y condiciones.</p>
<p><b>31. Adjudicación</b></p>	<p><input type="checkbox"/> La Orden de Compra será otorgado a la oferta que se ajuste a lo requerido y ofrezca el menor precio</p> <p>La adjudicación se podrá realizar parcialmente respecto de las cantidades del ítem (es decir 1, 2 ó 3 contenedores con el total de las instalaciones de acuerdo a las EETT).</p>
<p><b>32. Notificación de la Adjudicación y Firma de la Orden de Compra</b></p>	<p>El Proyecto PNUD, dentro del periodo de validez de las ofertas, comunicará los resultados de la evaluación a todos los oferentes y remitirá a quien haya resultado adjudicatario la Orden de Compra que deberá firmar, fechar y devolver dentro del plazo diez (10) días corridos.</p> <p><b>Para los proyectos de la APN es obligatoria la firma digital de las órdenes de compra y/o contratos de servicio a través del trámite correspondiente habilitado en el portal Trámites A Distancia (TAD).</b></p>
<p><b>33. Garantía de Fiel Cumplimiento</b></p>	<p><input type="checkbox"/> Requerido</p> <p>En caso de requerirse, el Oferente adjudicado dentro del plazo para firmar y devolver la Orden de Compra deberá reemplazar la garantía de mantenimiento de oferta, cuyo instrumento le será devuelto, por una garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales, por el monto un monto del <b>5 % del valor de la oferta</b>. La garantía de cumplimiento se otorgará en la moneda del contrato y deberá instrumentarse en una de las formas previstas en para la Garantía de mantenimiento (numeral 10 Garantía de mantenimiento de la Oferta de esta Sección).</p> <p>Siempre que se requiera una garantía de cumplimiento, la recepción de dicha garantía por parte del Proyecto PNUD será una condición para la prestación efectiva del contrato.</p>
<p><b>34. Condiciones Generales del Contrato</b></p>	<p>Cualquier Orden de Compra que se emita como resultado de esta SDC, estará sujeta a las Condiciones Generales del Contrato.</p>
<p><b>35. Forma de pago</b></p>	<p><input type="checkbox"/> 20% de adelanto, luego de firmada la orden de compra</p> <p><input type="checkbox"/> 80% una vez entregados los módulos</p>
<p><b>36. Condiciones para liberar pagos</b></p>	<p>Las condiciones de pago serán las siguientes:</p> <p><input type="checkbox"/> Aprobación de todas las verificaciones</p>





	<p><input type="checkbox"/> Aceptación escrita de los bienes, basada en el pleno cumplimiento de los requisitos de la SDC.</p>
<p><b>37. Protección jurídica de los interesados u oferentes</b></p>	<p>Las decisiones del/de la Coordinador/a o del/de la Director/a Nacional del Proyecto que se dicten con motivo de este proceso de selección, que revistan el carácter de definitivas o asimilables a ellas y lesionen un derecho subjetivo o un interés legítimo, podrán ser impugnadas por los interesados u oferentes mediante la interposición de los recursos que se indicarán más abajo (reconsideración o jerárquico, según corresponda). Los recursos deberán contener la fundamentación concreta de aquellos aspectos que el recurrente considere lesivos de sus derechos y acompañar la prueba de la que intenta valerse.</p> <p>Los recursos deberán interponerse dentro del plazo perentorio de Siete (7) días hábiles de notificado el acto considerado lesivo. Una vez vencidos el plazo para interponer recursos, se perderá el derecho para articularlos.</p> <p><b>Recurso de reconsideración:</b> Debe interponerse ante el mismo órgano que dictó el acto considerado lesivo, el cual será competente para resolverlo dentro de un plazo de quince (15) días hábiles computados desde su interposición. Si el acto que revuelve el recurso de reconsideración fuese dictado por el/la Director/a Nacional del Proyecto, dicho acto será definitivo e irrecurrible.</p> <p><b>Recurso Jerárquico:</b> Si el acto considerado lesivo hubiese sido dictado por el/la Coordinador/a del Proyecto, procederá en su contra además el recurso jerárquico. No será necesario haber deducido previamente el recurso de reconsideración en su contra.</p> <p>El recurso jerárquico deberá interponerse ante el Coordinador del Proyecto, quién lo elevará, junto con las actuaciones, al/ a la Director/a Nacional del Proyecto dentro de los cinco (5) días hábiles de recibido. El/la Director/a Nacional del Proyecto deberá resolverlo dentro de un plazo de quince (15) días hábiles computados desde la recepción de las actuaciones. El acto que resuelva el recurso jerárquico será definitivo e irrecurrible</p>

## ANEXO 1: SDC – CARTA DE PRESENTACIÓN

Ref.: Solicitud de Cotización N° 27/2022

Proyecto PNUD ARG 19/G24

Adquisición de 3 Módulos Contenedores

Estimado/a Señor/Señora:

Habiendo examinado las la Solicitud de Cotización N° 27/2022 Adquisición de 3 Módulos Contenedores, los abajo firmantes, ofrecemos suministrar y entregar *[incluir breve resumen de ítems/lotes y/o servicios ofrecidos]* de conformidad con los diseños, condiciones y especificaciones, por el monto de *[indicar monto total de la oferta en letra y números]* en la modalidad *[indicar modalidad]*o por el monto que ha de establecerse por la adjudicación parcial de acuerdo con el formulario de suministro adjunto y que forma parte de la presente.

En caso de ser aceptada nuestra oferta, nos comprometemos a iniciar la entrega de bienes dentro del plazo de *(indicar número)* días y completar la entrega de todos los artículos dentro del plazo de *(indicar número)* días a partir de la fecha en que se firme la orden de compra. Asimismo, si fuese requerido, nos comprometemos a otorgar una garantía *(indicar tipo)* por un monto mínimo equivalente al *(número)*por ciento del precio total de compra, para garantizar el correcto cumplimiento de la Orden.

Acordamos regirnos por esta oferta durante un período de *(número)* días a partir de la fecha fijada para la apertura de propuestas, la que resultará vinculante para quienes suscriben y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho plazo.

La presente propuesta, junto con su aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, tendrá carácter de contrato vinculante hasta que se confeccione y firme la orden de compra formal.

Por el presente declaramos que nuestra empresa, sus filiales o subsidiarias o empleados, incluidos los miembros de Asociación en participación, Consorcios o Asociaciones, o subcontratistas o proveedores, para cualquier parte del contrato:

- i) No se encuentran suspendidos, excluidos o de otro modo identificados como inelegible por cualquier organización de las Naciones Unidas – incluidas las prohibiciones derivadas del

Compendio de Listas de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas-, el Grupo del Banco Mundial o cualquier otra Organización internacional.

ii) No forma parte de la lista de terroristas y financiadores del terrorismo del Comité 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU, ni de la lista de proveedores inelegibles del PNUD

iii) No nos encontramos bajo ningunos de los supuestos de inelegibilidad ni de Conflictos de Intereses establecidos en las instrucciones a los oferentes.

iv) Nos comprometemos a cumplir con la Política contra el Fraude del PNUD y el Código de Conducta de Proveedores de las Naciones Unidas.

v) Aceptan la totalidad de los documentos que conforman la Solicitud de Cotización de la referencia, a la cual nos sometemos sin ningún tipo de condicionamientos.

vi) Nos comprometemos que dentro del proceso de selección (y en caso de resultar adjudicatarios, en la ejecución del contrato), a observar las leyes sobre fraude y corrupción, incluyendo soborno, aplicables en la República Argentina.

vii) No hemos sido declarado en quiebra ni están involucrados en alguna quiebra o procedimiento de administración judicial, y ni existe sentencia judicial o acción legal pendiente que pudiera poner en peligro sus operaciones en el futuro previsible.

viii) No poseemos deudas fiscales.

ix) Comprendemos que Ustedes no se encuentran obligados a aceptar cualquier Oferta que reciban.

x) Aceptamos los términos y condiciones del contrato a suscribir, en caso de adjudicación.

Declaramos que toda la información y las afirmaciones realizadas en esta Oferta son verdaderas, y aceptamos que cualquier malinterpretación o malentendido contenido en ella pueda conducir a nuestra descalificación y/o aplicación de sanciones por parte del Proyecto y/o del PNUD.

Fecha:

Firma y aclaración

En carácter de:

Debidamente autorizado para firmar la cotización en nombre y representación de:

## ANEXO 2 REQUERIMIENTOS: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS<sup>1</sup>

### Especificaciones Técnicas Módulos

#### Lote N°1: Módulos

- Cantidad: 3
- Medidas: Contenedor de 15M2
- Instalaciones: cocina y baño, totalmente equipado y deben contar con las instalaciones de agua, luz, gas y sistemas de desagües para poder ser conectados a la red correspondiente del lugar.

Deben ser construidos de acuerdo a los siguientes puntos:

### OBRAS PRINCIPALES

- A1 TRABAJOS PRELIMINARES.
- A2 AISLACIONES
- A3 REVESTIMIENTOS
- A 4 CONTRAPISOS
- A 5 CIELORRASOS
- A 6 TABIQUES
- A 7 PISOS, UMBRALES Y SOLIAS.
- A 8 ZÓCALOS
- A 9 CARPINTERÍAS
- A 10 VIDRIOS Y CRISTALES
- A 11 PINTURAS
- A12 MESADAS
- A13 MUEBLES

---

<sup>1</sup>En caso de lotes las Especificaciones Técnicas deben realizarse por cada lote salvo aspectos comunes aplicables a todos ellos, lo que debe ser claramente especificado.



*Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible  
Presidencia de la Nación*

"2022 - Las Malvinas son argentinas"

**A14 VARIOS**

## **OBRAS COMPLEMENTARIAS**

### **B. INSTALACIÓN ELÉCTRICA**

#### **B.1. TABLERO ELÉCTRICO**

#### **B.2. BOCAS DE ILUMINACIÓN y TOMAS**

#### **B.3. ILUMINACIÓN INTERIOR Y EQUIPOS ELÉCTRICOS**

#### **B.4. INSTALACIÓN DE PUESTA A TIERRA y PARARRAYOS**

### **C. INSTALACIÓN SANITARIA**

#### **C.1. INSTALACIÓN DE AGUA FRÍA Y CALIENTE**

#### **C.2. INSTALACIÓN ARTEFACTOS Y ACCESORIOS**

#### **C.3. DESAGÜES CLOACALES**

## A. OBRAS PRINCIPALES

### A1. TRABAJOS PRELIMINARES

#### **Provisión Container marítimo 20 Pies (6,05 m x 2,43 m x 2,59 m)**

Se preverá de un container marítimo según medidas establecidas. El mismo estará en perfectas condiciones para ser rehabilitado y puesto en condiciones para su reciclado según especificaciones. Previo a la adquisición del mismo la empresa deberá enviar imágenes a la DT demostrando el estado de la estructura general (piso, envolvente, techo).

#### **Recepción de contenedor por parte del contratista.**

La compra y recepción del contenedor portuario o marino contará con una revisión general del mismo a los fines de que este no presente fallas o abolladuras de envergadura que no permitan su reciclado. La estructura de soporte (piso, paredes y techo) deberá estar en perfectas condiciones previa al acondicionamiento. La recepción y control estará a cargo de la DT Ministerio de Ambiente.

El acondicionamiento se realizará de acuerdo a las especificaciones técnicas del presente pliego no pudiéndose realizar ningún cambio excepto consulta previa a la DT.

#### **Tratamiento superficial**

Una vez recepcionado el contenedor se procederá a un tratamiento general de toda su superficie. Se repara aquellas imperfecciones o fallas menores con la misma calidad y calibre de chapa original que posea el contenedor.

Previo al tratamiento de superficie se realizarán los vanos para abertura y los refuerzos estructurales que demanda el diseño del módulo. Se procederá a instalar correderas de postigones, guías verticales y horizontales en puerta venta y ventana frente.

Se procederá a un arenado de todas sus superficies, en techo, paredes y piso, interior y exterior. Con esta operación se eliminan restos de pintura original, óxido metálico, etc. Una vez limpia la superficie se procederá a realizar un "tratamiento base" con convertidor de óxido según ítem específico "pinturas"

### A2. AISLACIONES

Una vez realizado el tratamiento base se ejecutará en paredes, techo, abertura ingreso y postigos exteriores la aislación térmica-hidrófuga con celulosa de papel reciclado en pasta proyectada. El espesor será de 50 mm en todas las superficies excepto en el techo que será de

75 mm. Proyectado en dos o tres capas cubriendo toda la superficie de manera pareja y sin dejar espacios sin cubrir. En aberturas y postigos la aislación se proyectará a tope de las terminaciones que servirán de contención a la misma colocadas para tal fin.

### **A3. REVESTIMIENTOS**

Los distintos revestimientos serán ejecutados con la clase de materiales y en la forma que en cada caso se indica. Las superficies revestidas, deberán resultar perfectamente planas y uniformes, guardando las alineaciones de las juntas; cuando fuera necesario, el corte será ejecutado con toda limpieza y exactitud.

El Contratista entregará, antes de comenzar los trabajos, plano detallado de los locales que tengan revestimiento, indicando el criterio de colocación del mismo y la posición con respecto a éste que deberán observar para su puesta en obra las bocas de luz, artefactos, accesorios, etc., en tal forma que todos ellos vayan ubicados en los ejes de juntas. Salvo que los planos de detalle indiquen otra cosa, se tendrán en cuenta en todos los locales revestidos, las siguientes normas:

#### **A3.1. Melamínico**

En locales interiores excepto el baño, se ejecutará en paredes un revestimiento a base de melamina de 15 mm, color ceniza, colocada de manera vertical. Entre junta y junta se colocará una unión de PVC Tipo "H" que tome ambas placas y cubra el canto de las mismas. El color de este accesorio sería igual al de la placa de melamina. Las placas podrán ser colocadas sobre estructura de perfilera metálica de 35 mm similar sistema roca de yeso. La misma se sujetará a pisos y techos, evitando perforar la aislación térmica de toda la envolvente. Las placas serán atornilladas a la estructura y se colocará tapa agujeros de PVC del mismo color de la placa

#### **A3.2. Roca de yeso**

El revestimiento se realizará solamente en el local baño. Se ejecutará según sistema roca de yeso marca Knauf o similar, para ello se colocará de una estructura metálica compuesta por soleras y montantes a las que se atornillan las placas, conformando una "pared simple" formada por bastidor metálico de soleras y montantes de 35 mm, separados cada 40 cm. Se utilizarán placas de roca de yeso para locales húmedos, las que tendrán un espesor de 12.5 mm. El tomado de juntas, sellados y terminaciones se realizan en un todo de acuerdo con las normas y recomendaciones de la propia tecnología.

#### **A3.3. Cerámico Porcelanato**

En los locales indicados en planos y planillas se colocarán piezas cerámicas 15 cm x 25 cm, color blanco mate, con colocación recta trabada, con cementos adhesivos de primera calidad para dicha pieza. Sobre la mesada se ejecutará una franja de 0.60 mm por el largo de mesada. En el caso del baño se pegará sobre revestimiento de roca de yeso de 12.5 mm y en cocina sobre melamina de 15 mm.

Las juntas serán tomadas con cemento blanco de primera calidad, conformando un plano aséptico y uniforme. La colocación se hará partiendo con elementos enteros desde una de las aristas de terminación hasta el próximo quiebre de la pared. La continuación del paramento se hará con un corte tal que en conjunto constituyan una pieza completa.



#### **A4. CONTRAPISOS**

Se ejecutará un contrapiso alivianado de 0.06 espesor sobre piso de madera existente perteneciente al contenedor, el cual será considerado como encofrado perdido. Se realizará en baño y cocina, a nivel sin pendientes predeterminadas. El mismo será realizado en arcilla expandida o en concreto con perlas de EPS, tipo Isocret o similar el cual será aplicado según indica el producto de origen. En saco de realizarse en arcilla la dosificación será la siguiente: 1/4 parte de cemento, 1 parte de cal hidráulica, 4 partes de arena mediana, 8 partes de arcilla expandida

#### **A5. CIELORRASOS**

Se ejecutará un cielorraso de PVC reforzado sobre estructura de soporte en todos los locales del módulo. Las tablillas serán de 200 x 120 x 7 mm con junta tomada, sin estructura vista, monolítico, con estructura principal según normas del fabricante y cálculo, y bastidor metálico compuesto por montantes de chapa de hierro galvanizado. Las tablillas se fijarán a la estructura mediante tornillos autorroscantes y en su perímetro se colocará una moldura de terminación tipo media caña en el mismo material según sistema.

#### **A6. TABIQUES**

El tabique será de roca de yeso para ello se colocará de una estructura metálica compuesta por soleras y montantes a las que se atornillan las placas, conformando una "pared simple" formada por bastidor metálico de soleras de 70 mm y montantes de

69 mm, separados cada 48 cm. Las placas tendrán un espesor de 12.5 mm obteniendo un espesor total de 9.5 cm. El tomado de juntas, sellados y terminaciones se realizarán en un todo de acuerdo a la tecnología utilizada. La cara que da al baño se ejecutará en el mismo sistema. La cara que da al local cocina se ejecutará con revestimiento melamínico 15 mm. Dentro de este tabique se amurará la carpintería corrediza de embutir que separa ambos locales.

#### **A7. PISOS, UMBRALES Y SOLIAS**

Los pisos, umbrales y solías presentarán superficies regulares superficie antideslizante dispuestas según las pendientes, alineaciones y niveles que la Dirección de Obra señalará en cada caso.

El módulo se ejecutará con piso de goma en rollos de 3 o 4mm de espesor alto tránsito color gris topo, marca Indelval o similar de primera. La instalación se realizará siguiendo estrictamente las instrucciones del fabricante, respetando procedimientos para colocación y los adhesivos indicados, con el mínimo de juntas necesarias y con personal experto en sistema de instalación. El piso se colocará sobre un fenólico de 18 mm previamente pegado al contrapiso alivianado con adhesivo asfáltico.

La junta entre terminaciones de rollos será terminada a tope, eliminando la posibilidad de filtraciones o roturas. La colocación se realizará en el sentido longitudinal del módulo comenzando por desde el frente y desde la puerta de acceso doble hacia atrás, de este modo quedará una sola junta lineal. Con el propósito de generar la menor cantidad de juntas posibles. El corte se realizará antes de ingresar al baño. En este local se realizará la aplicación de un paño entero ya que el ancho del rollo lo permite. En la unión de los dos locales se colocará una

tapa junta media caña de aluminio anodizado gris mate, atornillado y pegado, evitándose así el despegue del piso de goma. En la unión de este con los artefactos sanitarios se utilizará selladores de primera calidad evitando filtraciones que deterioren el piso.

Los colores de los pisos y diseños serán indicados solicitando con antelación. El Contratista deberá presentar garantía por los pisos, incluyendo materiales y su colocación por un mínimo de cinco (5) años.

Perfiles para remate de peldaños o guardacantos para escalones con superficie estriada antideslizante. Perfil de aluminio "L" anodizado gris mate reforzado colocado como terminación frente a la doble puerta de ingreso que cubra todo el frente del contrapiso, fenólico y piso de goma.

## **A8. ZÓCALOS**

De PVC tipo piso flotante atornillado a revestimiento en todos los locales 60 x 12 x 2600 mm. Se colocarán perfectamente aplomados y su unión con el piso debe ser uniforme, no admitiéndose distintas luces entre el piso y el zócalo, ya sea por imperfecciones de uno u otro. Su terminación será recta y uniforme, guardando las alineaciones de sus juntas en relación con las de los solados, salvo expresa indicación en contrario. Cuando fuera necesario efectuar cortes, los mismos serán ejecutados con toda limpieza y exactitud, dándole continuidad a la terminación. Todas las piezas de los zócalos se colocarán enteras y sin defecto alguno, evitando cortes innecesarios.

## **A9. CARPINTERÍAS**

Los materiales a utilizar serán los indicados en Planos y Planillas correspondientes y se ejecutarán según material y tecnología:

- Carpinterías con marco y hojas de PVC.
- Carpinterías con marco y hojas de chapa doblada
- Carpintería WPC
- Postigos con marco de chapa doblada y hojas de chapa trapezoidal ídem contenedor.

### **Tipologías**

#### **Paño fijo en colectores solares:**

Sistema en perfiles de PVC color blanco con doble contacto con burletes en marco interior curvo/ exterior recto, se ejecutará para la colocación de vidrios de seguridad 4+4

#### **Puertas y ventanas corredizas:**

Sistema de dos hojas corredizas con doble contacto con burletes en marco y hoja. Marco de PVC color blanco armado con hoja a 45° con escuadras regulables con hoja recta. Los contravidrios serán curvos según sistema. Cierres laterales embutidos. Automático o dos posiciones con kit de enganche.

Tirador con cerradura del lado exterior. Pestillo doble bloqueo y regulación automática. Cubetas de gatillo para corredizas rulemanes con ruedas simples automática, burletes de pvc o goma,

felpas de polipropileno. Dispositivo anti ruidos para deslizamiento silencioso. Rodamientos dobles según peso de las hojas. Para sistema DVH 4+4+12+6

### **Ventana en baño**

Sistema de hoja de proyección hacia el interior con doble contacto con burletes entre marco y hoja. Marco de PVC color blanco. Armado de marco y hoja a 45° con escuadras regulables con hoja recta. Los contravidrios serán curvos. Bisagras a fricción y limitador de apertura para las mismas según cálculo. Sistema de cierre con traba central. Para sistema DVH 4+4+12+4.

### **Herrajes**

#### **De puertas en general**

De acuerdo al peso de la hoja, se colocarán tres o cuatro bisagras a munición de dos o tres arandelas. Cerraduras de embutir comunes o de seguridad, reforzadas con pestillo partido, cerrojo de dos pernos giratorios y doble combinación, con terminación bronce niquelado. Manijón exterior y cilindro de seguridad para puerta antipánico según corresponda.

#### **De ventanas**

Ventana corrediza: Hojas con ruedas inferiores y cierre laterales. Doble contacto con felpa de polipropileno. Cierre lateral con indicador cerrado y abierto. Automático o dos posiciones con kit de enganche. Tirador con cerradura del lado exterior. Pestillo doble bloqueo y regulación automática. Cubetas de gatillo para corredizas rulemanes con ruedas simples automática, burletes de pvc o goma, felpas de polipropileno

### **A9.1. Carpintería de PVC**

Comprende la provisión y colocación de carpintería de PVC, que deben responder a las dimensiones y modulación indicadas en los planos de Planta, Vistas y Planilla de Carpinterías que componen la presente Documentación. Serán construidas con perfiles de PVC color blanco. Llevarán premarco y contramarco envolvente en todo el vano, particularmente en carpintería de cocina y baño, cerrando de manera hermética toda la abertura. Los herrajes y accesorios, propios del sistema. En todos los casos sin excepción, se proveerán juntas de dilatación en los cerramientos.

Las puertas ventanas se colocarán con su umbral empotrado a nivel de piso de goma, evitando que el perfil aflore y pueda ser deteriorado con el tránsito. Se aplicará un perfil del mismo material salvando el desnivel que queda hacia el exterior.

En colectores solares se utilizará perfiles del mismo material generando abertura de paño fijo, los que serán colocados en algunos módulos según se requieran.

Toda junta debe estar hecha de manera que los elementos que la componen se mantengan en su posición inicial y conserven su alineamiento. Debe ser ocupado por una junta elástica el espacio para el juego que pueda necesitar la unión de los elementos, por movimientos provocados por la acción del viento (presión o depresión), movimientos propios de las estructuras por diferencia de temperatura o por trepidaciones. Ninguna junta a sellar será inferior a 3 mm si en la misma hay juego o dilatación.

### **A9.2. Carpintería de hierro**

De abrir exterior hacia afuera en baño. Se utilizará chapa de hierro laminada de primer uso y óptima calidad doble decapada y en un todo de acuerdo a lo especificado por la norma IRAM para la calidad. Se usará siempre calibre BWG 16, inyectada en su interior con poliuretano. La misma será fijada a la chapa del módulo con un premarco del mismo material y grosor que la abertura. Contramarco hacia el exterior serán en PVC, del mismo material que las aberturas

### **A9.3. Carpintería de WPC**

Puerta de abrir, bastidor perimetral multicámara de WPC. Se ejecutarán según las reglas del arte, de acuerdo con los planos de conjunto y especificaciones de detalles, planillas, y órdenes de servicio que al respecto se impartan. La hoja consistirá en un panel interior tubular con esqueleto extruido de 700 x 2050, terminación superficial de laca horneada similar madera. El contramarco interior y exterior en forma de L estarán adaptados al ancho del muro. En zona de bisagras tendrá un refuerzo interior. Incluirá bisagras, cerradura, picaporte y burlete perimetral en marco para mayor hermeticidad.

### **A9.4. Rejas metálicas fijas**

El total de las estructuras que constituyen la herrería se ejecutará de acuerdo con los planos y especificaciones de detalles, planillas y estas especificaciones. Antes de la colocación, la inspección revisará y desechará todas aquellas herrerías que no tengan las dimensiones, formas y calidades que fueran solicitadas.

### **A9.5. Postigones**

Postigos con marco de chapa doblada calibre BWG 16 y hojas de chapa trapezoidal ídem contenedor. El mismo posará rieles superiores e inferiores para un perfecto movimiento y ajuste. En puerta ventanas posará un herraje tipo manijón del cual dependerá la seguridad del mismo. En ventana cocina, el postigo es tipo banderola hacia arriba, el cual una vez abierto deberá sujetarse en su parte superior. También tendrá seguridad exterior para evitar vandalismos.

## **A10. VIDRIOS Y CRISTALES**

Los vidrios y cristales serán del tipo y clase que en cada caso se especifica en los Planos y Planillas, estarán bien cortados, tendrán aristas vivas y serán de espesor regular.

Deberán colocarse sin contravidrios, perfectamente fijados y/o asegurados adheridos a la carpintería con sellador siliconado, asegurando la totalidad del perímetro de la superficie vidriada, y su aplicación será con masa homogénea, libre de oquedades, en chaflán sobre los planos de cierre (aprox. 45°) según la práctica, debiendo además dicho producto sellar e impedir perfectamente el paso del agua de lluvia.

### **Tipos de vidrios**

Según indicaciones en Planilla de Carpinterías los vidrios serán:

#### **A10.1. Doble vidriado hermético**

Todas las Carpinterías que dan al exterior llevarán Doble Vidrio Hermético (DVH) (salvo colector solar). El mismo está compuesto por dos vidrios laminados de seguridad 4+4, cada uno de los cuales se compondrá con dos hojas de vidrio float de 4mm y una lámina P.V.B, separados

entre sí por una cámara de aire de espesor resultante del perfil adaptador de DVH de 12 mm, según cada tipología. Entre los dos vidrios, irá un perfil separador de aluminio microperforado, con un tamiz molecular adsorbente de la humedad. Llevará dos selladores, uno primario (barrera de vapor) y otro secundario (polisulfuro, silicona o sellador orgánico). Este vidrio compuesto deberá responder estrictamente al sistema constructivo de la perfilaría de PVC utilizada

### **A10.2. Espejos**

Los espejos serán fabricados con cristales de primera calidad y biselados. Se entregarán colocados de acuerdo a las indicaciones de la Inspección de Obra, serán de cristal de 4 a 5 mm de espesor, el plateado tendrá dos manos de pintura especial como protección. Al colocarlos se tendrá presente que corresponde aislar los espejos de la placa sobre la cual apoyará. La colocación será a través de piezas especiales al bastidor y éste fijado a muro con tornillos y tarugo.

En baño, se colocará un espejo sobre bastidor de madera de cedro de 0.40 x

0.60 a 0.30m en su parte inferior, sobre el lavatorio o mesadas, según se indica Plano. El bastidor se terminará con tres manos de esmalte sintético color blanco.

### **A11. PINTURAS**

Los trabajos de tratamiento y pintura de superficies se ejecutarán de acuerdo a las reglas de arte, debiendo todas las obras ser limpiadas prolijamente y preparadas en forma conveniente, antes de recibir las sucesivas manos de pintura interior-exterior. Los defectos que pudiera presentar cualquier estructura, serán corregidos antes de proceder a pintarla y los trabajos se retocarán esmeradamente una vez concluidos. No se admitirá el empleo de pinturas espesas para tapar poros, grietas u otros defectos.

La Contratista tomará todas las precauciones indispensables a fin de preservar las obras del polvo y la lluvia; al efecto, en el caso de estructura exterior procederá a cubrir la zona que se encuentra en proceso de pintura, con un manto completo de tela plástica impermeable, hasta la total terminación de secado del proceso. Esta cobertura podrá ejecutarse en forma parcial y de acuerdo a las zonas en que opte por desarrollar el trabajo.

Los materiales a emplear serán en todos los casos de la mejor calidad dentro de su respectiva clase y de marca aceptada por la Inspección de Obra. El Contratista tomará los recaudos necesarios para asegurarse que el producto que usa responda en un todo a las cláusulas contractuales. En estos casos y a su exclusivo cargo deberá proceder de inmediato al repintado de las estructuras que presenten tales defectos.

## **Materiales y superficies a aplicar**

### **A11.1. Esmalte convertidor color + Pintura poliuretánica base epoxyblanca marina**

Esmalte convertidor de óxido elaborado con resinas alquídicas modificadas, impermeables, pigmentos orgánicos e inorgánicos, inhibidor de óxido polimérico y aditivos convertidores y estabilizadores. Protege de los agentes agresivos como agua, nieblas salinas, rigurosa intemperie, lavados y abrasión. Acabado de alto brillo, durable, cubritivo. La aplicación del producto se realizará a soplete en interior y exterior.

Una vez limpia la superficie en función del arenado realizado en etapa de acondicionamiento, se procederá a realizar un tratamiento superficial con convertidor de óxido poliuretánico base blanca en tres manos. Finalmente el acabado superficial exterior consistirá en pintar toda la superficie del módulo en sus 6 caras exteriores, con Pintura poliuretánica base epoxy blanca marina en dos manos.

El mismo tratamiento con ambos productos lo recibirán las rejas, carpinterías de chapa y postigones de cierre aberturas con accesorios.

### **A11.2. Barniz sobre puertas placas y cantoneras de madera**

En las cantoneras de las puertas y muebles se aplicará una mano de barniz satinado, o acabado transparente formulado con resinas alquídicas de alta calidad. Previamente se limpiará, lijara y secará la superficie, la cual debe estar seca y exenta de polvo, grasas, aceites, jabones, ceras u otros desmoldantes o contaminantes. En maderas nuevas: lijar en el sentido de la veta, eliminar el polvillo resultante y aplicar previamente preservador curador para prevenir posibles ataques biológicos. Aplicar una mano diluída en partes iguales con aguarrás mineral. Posteriormente aplicar dos a tres manos de barniz sin diluir lijando suavemente entre manos. en maderas muy nudosas o de alto contenido de resinas naturales frotar enérgicamente con aguarrás, solvente o alcohol industrial sobre las zonas críticas.

### **A11.3 Pintura fibrada en techo**

Sobre cubierta módulo y encima de la pintura poliuretánica marina se aplicará una emulsión impermeabilizante de base acrílica (polímeros acrílicos en dispersión), de alto poder cubritivo para uso exterior. La membrana en pasta es flexible y elástica adaptable a la superficie. Es una impermeabilización rápida de fácil aplicación. Forma una película elástica, flexible y resistente. Se aplicará en color blanco así actúa como agente protector contra los rayos solares ya que posee muy buena reflexión de los rayos UV.

## **A12. MESADAS**

De madera, paraíso enlistonado de 25 mm de espesor, frente redondeado hidrolaqueada con tres manos al base agua. El material no deberá presentar grietas, coqueras, riñones u otros defectos. Presentará superficies tersas y regulares. Se entregará pulido y lustrado a brillo. El corte de las piezas será uniformado para cada uno y el total de ellas.

El trasfondo necesario para la ubicación de las bachas de acero inoxidable de primera calidad. La medida será de 34 cm x 24 cm x 15 cm de profundidad.

En todas las juntas de la mesada con los revestimientos de paredes se colocará un sellador de caucho de silicona neutra transparente. También se aplicará sellador sobre las ménsulas para adherir las mesadas y evitar desplazamientos de las mismas. Las ménsulas deberán fijarse y asegurarse exclusivamente a la estructura del módulo.

### **A13. MUEBLES**

Se ejecutarán a indicación en Planos de Planta y especificaciones según reglas del buen arte. Antes de la colocación, la inspección revisará y desechará todos aquellos muebles que no tengan las consideraciones, dimensiones, formas y calidades que consten en Plano de Muebles y Mesadas y en el presente pliego.

Deberán tomarse en cuenta todas las consideraciones relativas a la madera hechas en el ítem Carpinterías. Todas las estructuras serán encoladas y reforzadas con cuñas o tarugos, no se utilizarán clavos en las estructuras sino tornillos colocados con destornillador y nunca a golpes. Las maderas, ya sean placas, terciados o chapas decorativas, serán de la mejor calidad en sus respectivas clases y aprobadas por la Inspección de Obra.

El conjunto deberá ser sólido, sin fallas de ninguna especie, debiendo las partes móviles girar o ser removidas sin tropiezos, pero perfectamente ajustadas.

La Contratista solicitará a la Inspección de Obra las inspecciones necesarias en taller, para poder controlar las características de todos los elementos, antes de su armado, y luego, antes de su posterior envío a la obra.

Para los herrajes, planos de taller, verificación de medidas y niveles, y colocación en obra, valen las mismas consideraciones que para carpintería metálica.

Las escuadrías y espesores que se indican serán los mínimos exigidos, pero si la Contratista considera necesario aumentarlos para obtener una correcta terminación del trabajo deberá preverlo en el precio e incluirlo en los planos de detalle correspondientes.

#### **A13.1 Muebles a medida bajo y sobre mesada en Cocina**

El mueble bajo mesada constará de 2 puertas de placa MDF de 18mm enchapada en ambas caras en laminado melamínico color gris ceniza y cubrecantos ABS de 2mm. Tiradores de aluminio perfil “J”.

El mueble sobre mesada constará de 3 puertas banderola de placa MDF de 18 mm enchapada en ambas caras en laminado melamínico color ceniza y cubrecantos ABS de 2mm. Tiradores rectos de acero 1 por hoja.

Se colocará un estante flotante sobre mesada de 4 mm de espesor con ménsulas ocultas en melanina color gris ceniza.

#### **A13.2. Mueble TIPO PLACARD.**

El mueble consta de 2 puertas de placa MDF espesor 18 mm enchapadas en laminado melamínico color gris ceniza y cubrecantos ABS de 2mm. Tiradores rectos de acero 1 por hoja.

## **A14. VARIOS**

### **A14.1. Fundación de apoyo módulo**

El Contratista se encargará de proveer, ubicar y fijar seis cubos de premoldeado de H°A° que servirán de apoyo al módulo en el terreno. Las medidas serán 0.40 x 0.40 x 0.60 m de altura. La resistencia de los mismos se ajustará a las condiciones de requerimiento y quedará bajo exclusiva responsabilidad del contratista. Los mismos serán ubicados según plano y en los lugares indicados por la DT. El Contratista deberá proveer los elementos de sujeción para estas bases necesarias para una correcta y segura instalación. Previo a la colocación del módulo el terreno deberá estar limpio y nivelado.

La Contratista será la única responsable por reclamos que genere el uso indebido de patentes. Los diseños o modelos establecidos en el presente pliego podrán ser reemplazados por alternativas equivalentes, siempre que se acredite que no constituyen un plagio al modelo original. Las alternativas deberán presentarse con la debida anticipación para su aprobación (especificaciones técnicas folletos etc.).

Se deberá tener especial cuidado en la ejecución de los anclajes y amures de los juegos, lo que deberá ser testeado y aprobado por la Inspección. El hormigón a utilizarse en los anclajes será H17, y se hará de acuerdo a las normas CIRSOC.

Para instalación del módulo se acordará una reunión entre personal de la Reserva (guardaparques), contratista e inspección para acordar un protocolo de manejo y conducción de obra, ya que se trata de una reserva natural. El mismo contará con un listado de recaudos y disposiciones de cómo realizar los trabajos tratando de ocasionar el mínimo daño posible al ambiente.

### **A14.2. Montaje e instalación "Modulo Base"**

Terminado el "Módulo Base" el mismo será recepcionado por la DT en el sitio de fabricación. La contratista preverá los medios necesarios para su traslado y acarreo. Luego en obra, la contratista llevara a cabo la instalación con la presencia del personal de la reserva y la DT

### **A14.3. Rejillas ventilación colectores Sala**

Se trata de una ventilación de accionamiento móvil tipo rejilla aire acondicionado: Las dimensiones serán de 0.20x 0.40. Ejecutadas en chapa esmaltada color negro, las cuales serán sujetadas a revestimiento lateral según indicaciones en plano. Cantidad 4 unidades

### **A14.4. Cocina y salamandra y tiraje**

**Cocina económica** (opcional según reserva). Cocina multifunción de vitrocerámico a leña tipo "Ñuke" con dos hornallas en la parte superior. 15000 kcal/hr. Medidas 47.0 x 23.0 x 54 cm de alto. Peso 190 kg.

**Salamandra** (opcional según reserva)

Calefactor a leña tipo "Tromen" modelo TR5000. Medidas: 39.7 x 68.0 x 52.0cm de profundidad. Potencia de 6000 kcal/h. Salida de humo de 6".



## OBRAS COMPLEMENTARIAS

### **B - INSTALACIÓN DE ELÉCTRICA**

La Contratista deberá efectuar el Proyecto de Replanteo, basado en la Documentación contractual.

Antes de iniciar las instalaciones eléctricas, la Contratista deberá presentar las factibilidades de suministro eléctrico, sus acometidas.

La Contratista deberá presentar ante la Dirección Técnica para su aprobación los Planos de Completos, esquemas unifilares, topográficos de tableros, indicando marcas y modelos de cada uno de los componentes, sin deslindar por ello la responsabilidad del que lo calcula y ejecuta.

La Contratista suministrará también, una vez terminada la instalación, todos los permisos y Planos aprobados por Reparticiones Públicas para la habilitación de las Instalaciones, cumpliendo con las Leyes, Ordenanzas, Normas y Reglamentos vigentes, aplicables en el orden Nacional, Provincial, Municipal y Bomberos de la Provincia de Buenos Aires. Del mismo modo suministrará dos juegos completos de Planos, Manuales, Instrucciones de uso y de mantenimiento de cada uno de los equipos o elementos especiales instalados que los requieran.

La Contratista deberá proveer e instalar los alimentadores para alimentar la totalidad de las instalaciones eléctricas de las distintas dependencias. Proveer e instalar el tablero principal en Sala de Interpretación y seccional en Taller/Pañol que se requieran para dejar todo en perfecto estado de funcionamiento.

Las instalaciones deberán cumplir, en cuanto a ejecución, materiales y equipos, además de lo establecido en estas especificaciones, con las Normas y Reglamentaciones fijadas por los siguientes Organismos:

- Instituto Argentino de Racionalización de Materiales (I.R.A.M.).
- Cuerpo de Bomberos de la Provincia de Buenos Aires.
- Cámara Argentina de Aseguradores.
- Reglamentación para la Ejecución de Instalaciones Eléctricas en inmuebles de la A.E.A 2006 en adelante.
- Donde no alcancen las citadas Normas y Reglamentaciones, regirán las siguientes Normas:

I.E.C.: International Electrotechnical Commission (Ginebra, Suiza) U.T.E.:  
Union Technique de L'Electricitate.

D.I.N.-V.D.E.: Verband Deutscher Elektrotechniker. (Bonn, Alemania) A.N.S.I.: American  
National Standards Institute.

N.F.P.A.: National Fire Protection Association. A.E.E.: Asociación Electrotécnica  
Española.

La D.P.A. no aceptará excusas por omisiones o ignorancias de reglamentaciones vigentes que pudieran incidir sobre la oportuna habilitación de las instalaciones.

### **B.1. TABLERO ELÉCTRICO**

Se instalará un Tablero Principal. El mismo tomará la energía desde el medidor o de red de aprovisionamiento. El mismo deberá estar conformado por un gabinete reglamentario y deberá contar con:

- Interruptor de entrada de alimentación:
- Interruptor termomagnético en caja moldeada de 4x100A con regulación  
R:90A Ics =25kA  
Disyuntores diferenciales de 4x25A Id=30mA por cada circuitos TUG oTUE o por cada circuito IUG  
  
Interruptores termomagnéticos bipolares de 2x10 (iluminación – 2x16 –TUG y 2x20 A p/ TUE

### **MATERIALES DE CAÑOS, CONDUCTORES Y ACCESORIOS**

Cañerías en PVC reforzado y cables normalizados según norma.

Los conductores a utilizar deberán responder a las Normas siguientes:

- Instalaciones fijas interiores: IRAM 62267: conductores de cobre aislados con policloruro de vinilo (PVC), libre de halógenos y/o antillama (LSOH).
- IRAM 2289- categoría A: ensayo de no propagación de incendio.
- Secciones mínimas: Iluminación 1.5mm<sup>2</sup>
- Cableado de artefactos: 1mm<sup>2</sup>. Tomacorrientes 2.5mm<sup>2</sup>; última toma. Resto 4mm<sup>2</sup> ó s/cálculo de consumos.
- Tomacorrientes de uso especial 4mm<sup>2</sup> o 6mm<sup>2</sup> s/cálculo de consumo
- Alimentadores generales, subgenerales seccionales ó bajo piso: IRAM 2187 y 2289: conductores unipolares, multipolares doble vaina aislados en PVC, para 1,1kV, con conductores de cobre.

### **B.2. BOCAS Y TOMAS DE ILUMINACIÓN**

Se deberá proveer, instalar y conectar todos los materiales necesarios para la alimentación de todos los artefactos eléctricos de iluminación expuestos en el presente y en planos de planta correspondiente.

Se utilizará canalización, cajas octogonales, de pase y derivación y cables con Sello IRAM respetando la reglamentación AEA 90364-7-771-A.

En cada boca de iluminación que se realice sobre cielorraso suspendido, se deberá proveer e instalar un chicote de conductor TPR de 2x1.5+T, conectado en un extremo al circuito de iluminación y en el otro extremo el artefacto de iluminación.

### **B.2.1. BOCAS DE ILUMINACIÓN**

LLAVES DE EFECTO (encendidos)

Responderán a la norma IRAM 2007. Interruptores eléctricos manuales para instalaciones domiciliarias y similares, modulares, con bastidor de chapa cincada y módulos. Serán para 250 V; 10A. Protección IP 40 con cubierta protectora aislante y pulsadores a tecla.

### **B.2.2. BOCAS DE TOMACORRIENTES USO GENERAL**

Se instalarán bocas de tomacorrientes completas, con bastidor, doble

módulo 2P+T IRAM 2072, tapón ciego, tapa y cableado de 2x2.5 mm 2 +T, debiendo dejar un chicote de cableado.

La ubicación de las bocas de TUG se encuentran indicadas en planos eléctricos.

Los tomacorrientes deberán ser simples, de color blanco marfil, 1 módulos 2P+T.

- IRAM 2072: Tomacorrientes eléctrico con toma a tierra 2p+T de 20 A 2x220V + T. Bipolares para instalaciones industriales fijas y tensión nominal 220V entre fase y neutro (un tomacorriente por boca).

### **B.2.3. BOCAS DE TOMACORRIENTES USOS ESPECIALES**

Se instalarán bocas de tomacorrientes completas, con bastidor, doble módulo, tapón ciego, tapa y cableado de 2x4 mm<sup>2</sup>+T, debiendo dejar un chicote de cableado.

Sobre el techo del módulo se instalarán 2 bocas de tomacorrientes capsulados para exterior completas, con bastidor, con tapa y cableado de 2x4 mm<sup>2</sup>+T, debiendo dejar un chicote de cableado.

## **B.3. ILUMINACIÓN Y EQUIPOS ELÉCTRICOS**

### **B.3.1. ILUMINACIÓN INTERIOR TIPO A – B – D**

Artefacto de aplicar tipo plafón de aluminio interior cuadrado de 120x120x 40 mm, color negro, con sistema óptico de vidrio templado satinado y distribución de luz unidireccional, tratamiento de superficie de pintura en polvo (poliéster microtexturado), Luz Led cálida tipo G9. La ubicación será según plano.

### **B.3.2. ILUMINACIÓN EXTERIOR TIPO EX**

Artefacto de aplicar en pared unidireccional, de 13x15x18cm de Inyección de aluminio color negro, con salida de luz adicional al frente, apto exterior. Zócalo E27 rosca común, apto para luz Led (2 lámparas). Luz cálida. Se ubicarán según plano a una altura de 2,26 m.

### **B.3.3. TIPO EXR**

Proyector exterior/ reflector LED 100W, blanco cálido con cuerpo de aluminio inyectado, tratamiento de superficie con pintura en polvo poliéster, reflector de aluminio gofrado brillante y cristal templado. Incluye brazo de extensión. Se instalará un artefacto en el vértice superior de cada esquina exterior del módulo.

### **B.3.4. ILUMINACIÓN SOBRE MESADA TIPO TIRA LED**

Artefacto tira de led de 12w de 1,20 cm de largo. Se colocará debajo de alacena según plano.

## **B.4. INSTALACIÓN DE PUESTA A TIERRA y PARARRAYOS**

Se deberá instalar una Jabalina Reglamentaria a pie de TP (puesta a tierra de la instalación).

### **JABALINA PARA PUESTA A TIERRA**

Será de alma de acero al carbono recubierta en cobre. El diámetro y la longitud no serán menores de 16mm y 1.5mts respectivamente. Uno de sus extremos estar aguzado para facilitar su hincado en el terreno. Responderán a la norma IRAM 2309.

El sistema de pararrayos deberá ser calculado para el tipo de módulo a instalar

## **PARARRAYOS**

Se instalará un pararrayos de acuerdo a los requerimientos y capacidad del módulo. Considerando un sistema integral de protección que contemple los siguientes elementos:

- Sistemas de captación (pararrayos con dispositivo cebado (PDC) o puntas Franklin y mallas)
- Conductores de bajada.
- Puestas a tierra.
- Protección contra sobretensiones.
- Otras medidas que minimicen los efectos destructivos del rayo (uniones equipotenciales, apantallamientos, etc).

## **C - INSTALACIÓN SANITARIA**

### **C.1. INSTALACIÓN DE AGUA FRÍA Y CALIENTE**

#### **DISTRIBUCIÓN DE AGUA**

Contará con una conexión a servicio de red o provisión de agua, y su distribución se hará de acuerdo al plano, con recorridos bajo piso y embutidos en pared.

Los servicios de agua de cocina y baño serán independizados mediante colocación de llaves de paso compatibles con el material utilizado en tuberías, con terminación cromada y accesorio tipo roseta o campana sobre revestimiento y/o revoque.

#### **MATERIALES/CAÑERÍAS**

Se empleará para la distribución de agua fría y caliente, caño de polipropileno copolímero random tipo 3, con uniones por termofusión de 1° calidad y marca reconocida, con accesorios del mismo tipo, marca y material, con piezas especiales de rosca metálica para la interconexión con elementos roscados y para los cambios de material donde corresponda. Para el agua caliente será del mismo tipo y marca, pero con capa interna de aluminio para absorber mejor las dilataciones por temperatura.

Los diámetros de las cañerías indicados en los planos son los internos nominales, por lo que se deberá mantener como mínimo la sección correspondiente a éste en su equivalente al material utilizado.

## **C.2. ARTEFACTOS Y ACCESORIOS**

Artefactos, grifería y accesorios para sanitarios:

Inodoro largo de loza blanca con mochila doble descarga o inodoro separador para baño seco.

- Bacha chica redonda de porcelana para apoyar, 1 orificio, 20 cm de diámetro y 11 cm de altura
- Box de ducha/ cabina 70x70x185 Cm. Vidrio esmerilado de 5 mm Templado
- Canilla monocomando
- Columna de ducha monocomando
- Kit de accesorios de Acero Inoxidable: 1 portarrollos de papel higiénico, 1 dispenser de jabón líquido, 1 dispenser de toallas
- Cesto de residuos de Acero Inoxidable de colgar
- Espejo en cristal biselado de 30x50 cm y 4 mm de

espesor Equipamiento, grifería para cocina

- Pileta simple de 34 x 44 cm
- Desagüe c/ sifón
- Canilla p/ mesada de cocina c/ pico móvil alto

## **C.3. DESAGÜE CLOACAL**

Se utilizarán caños de PPL blanco reforzado Ø 110; Ø 60, Ø 50 y Ø 38 según plano. Todos los materiales empleados, llevarán el sello de conformidad IRAM. Su distribución será según plano y se dejará la conexión a tratamiento.

### **Lugar de entrega y montaje de los módulos:**

- Municipio de Punta Indio
- Municipio Partido de La Costa
- Ing. White, Municipio de Bahía Blanca

### **Condiciones de Pago:**

20% de adelanto, luego de firmada la orden de compra

80% una vez entregados los módulos.

**Requisitos de entrega de los bienes (condiciones especiales)**

<b>Requisitos de entrega</b>	
<b>Plazo de entrega</b>	<p>El Proveedor entregará los bienes dentro de <b>los sesenta (60) días</b> luego de firmado el Contrato/Orden de Compra, a entera satisfacción del Proyecto.</p> <p>El Proyecto podrá rechazar cualquier material que no cumpla con las especificaciones mínimas requeridas en esta Solicitud o que no se corresponda con los materiales incluidos en la propuesta; es dicho supuesto, el Proveedor asumirá total responsabilidad por el reemplazo del material.</p>
<b>Términos de entrega (INCOTERMS 2020)</b>	No aplica
<b>Despacho de Aduana (debe estar asociado al INCOTERM)</b>	<input type="checkbox"/> No aplica
<b>Dirección/es exacta/s de entrega</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Municipio de Punta Indio</b></li><li>• <b>Municipio Partido de La Costa</b></li><li>• <b>Ing. White, Municipio de Bahía Blanca</b></li></ul>
<b>Distribución de los documentos de envío (si utiliza un Agente de Carga/ Transportista)</b>	.
<b>Requisitos de empaque</b>	
<b>Capacitación en operación y mantenimiento</b>	

<b>Plazo de garantía</b>	Dentro del periodo de garantía, el Proveedor es responsable de corregir cualquier defecto que pudieran presentar los bienes dentro de un periodo máximo de <b>doce (12) meses</b> .
<b>Requisitos de servicio posventa y asistencia técnica local</b>	
<b>Método de transporte preferido</b>	
<b>Liquidación de daños y perjuicios</b>	Si el Proveedor no suministra los bienes especificados dentro del/de los período/s estipulado/s en la Orden de Compra, el Comprador, sin perjuicio de las demás acciones que se deriven del contrato, deducirá del Precio de la Orden de Compra, en concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al 1 % del precio de los bienes entregados con retraso por cada día de retraso, hasta el momento de la entrega, hasta alcanzar una deducción máxima del diez por ciento (10%) del Precio de la Orden de Compra de los bienes entregados con retraso. Una vez alcanzado el máximo, el Comprador podrá considerar la rescisión de la Orden de Compra.
<b>Otros requisitos</b>	Los que el proyecto PNUD considere relevantes solicitar para el tipo de compra a realizar (ej. Certificaciones ISO, compromisos de sostenibilidad ambiental, entre otros)

*(\*) Las descripciones de los elementos enumerados en la sección Especificaciones Técnicas son los requerimientos mínimos; no se aceptarán cotizaciones que no cumplan con estos requerimientos. En la oferta se deberá especificar con claridad lo siguiente: descripción detallada de los elementos cotizados, catálogos o folletos que describan los elementos, fecha de entrega, garantía de los bienes y periodo de validez de la oferta.*



### ANEXO 3: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

Se solicita a los Oferentes que completen este formulario, incluyendo el Perfil de la Compañía y la Declaración del Oferente, lo firmen y entreguen como parte de su cotización junto con el Anexo 4: Formulario Oferta Técnica y Económica

El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas.

No se permitirán alteraciones en su formato ni se aceptarán sustituciones.

Nombre del Oferente:	<i>Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</i>	
SDC Referencia:	Solicitud de Cotización N° 27/2022 – Adquisición de 3 Módulos Contenedores	Fecha: 9 de noviembre de 2022.-

#### Perfil de la empresa

Descripción	Detalle de la información
Nombre legal del Oferente o entidad principal de las empresas asociadas	<i>Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</i>
Dirección legal completa	<i>Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</i>
Sitio web	<i>Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</i>
Año de Constitución/Registro	<i>Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</i>
Estructura Legal	Elija un elemento.
Certificación de Calidad (Ej: ISO 9000 o equivalente) ( <i>en caso</i> )	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No

<i>afirmativo, proporcione una copia del certificado válido)</i>	
Certificado ISO 14001 or ISO 14064 o equivalente ( <i>En caso afirmativo, proporcione una copia del certificado válido</i> ):	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
Dispone de alguna acreditación como ISO 14001 o ISO 14064 o equivalente relacionada con el medio ambiente? ( <i>En caso afirmativo, proporcione una copia del certificado válido</i> )	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
Demuestra su empresa un compromiso significativo con la sostenibilidad a través de otros medios, por ejemplo, documentos de política interna de la empresa sobre el empoderamiento de la mujer, energías renovables o membresía en instituciones comerciales que promueven estos temas? ( <i>En caso afirmativo, proporcione una copia</i> )	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
Información bancaria	Nombre del banco: <a href="#">Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</a> Dirección del banco: <a href="#">Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</a>

	<p>Moneda de la Cuenta: <i>Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</i></p> <p>Número de la Cuenta: <i>Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</i></p>
--	---

### Declaración del Oferente

Si	No	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<b>Requisitos y Términos y Condiciones:</b> Yo/Nosotros he/hemos leído y entendido completamente la SDC, incluida la Información y los Datos de la SDC, los requerimientos, las Condiciones Generales del Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato. Confirmando/confirmamos que el Oferente acepta regirse por ellos.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Yo/Nosotros confirmamos que el Oferente tiene la capacidad, y las licencias necesarias para cumplir o superar en su totalidad los requerimientos y que se estará disponible para entregar durante el período del Contrato correspondiente.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Ética: al presentar esta Cotización, garantizo/garantizamos que el Oferente: no ha celebrado ningún arreglo inadecuado, ilegal, colusorio o anticompetitivo con ningún Competidor; no se ha acercado directa o indirectamente a ningún representante del Comprador (que no sea el Punto de Contacto) para presionar o solicitar información en relación con la SDC; no ha intentado influir o proporcionar ninguna forma de incentivo, recompensa o beneficio personal a ningún representante del Comprador.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Confirmando/confirmamos que me comprometo a no participar en prácticas prohibidas, o cualquier otra práctica no ética, y a cumplir con la Política contra el Fraude del PNUD y el Código de Conducta de Proveedores de las Naciones Unidas



<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Conflicto de interés: Yo/nosotros garantizamos que el Oferente no tiene ningún conflicto de intereses real, potencial o percibido al presentar esta cotización o al celebrar un contrato para cumplir con los requisitos. Cuando surja un conflicto de interés durante el proceso de solicitud de cotización, el Oferente lo informará inmediatamente al punto de contacto del contratante.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Prohibiciones, sanciones: Yo/Nosotros declaramos que nuestra empresa, sus afiliadas o subsidiarias o empleados, incluidos los miembros de JV/Consortio o subcontratistas o proveedores de cualquier parte del contrato, no están sujetos a la prohibición de adquisiciones de las Naciones Unidas, incluidos, entre otros, a prohibiciones derivadas de Listas de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y no han sido suspendidas, inhabilitadas, sancionadas o identificadas de otra manera como no elegibles por ninguna Organización de las Naciones Unidas o el Grupo del Banco Mundial o cualquier otra organización internacional.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Quiebra: Yo/Nosotros no nos hemos declarado en quiebra, no estamos involucrados en procedimientos de quiebra o administración judicial, y no hay sentencia o acción legal pendiente en nuestra contra que pueda perjudicar las operaciones en un futuro previsible.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Período de validez de la oferta: Confirmando/Confirmamos que esta cotización, incluido el precio, permanece vigente para la aceptación durante la validez de la oferta.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Yo/Nosotros entendemos y reconocemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna Cotización que reciban, y certificamos que los productos ofrecidos en nuestra Cotización son nuevos y sin uso.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Al firmar esta declaración, el signatario a continuación representa, garantiza y acepta que ha sido autorizado por la empresa Oferente para realizar esta declaración en su nombre.

Firma: \_\_\_\_\_



*Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible  
Presidencia de la Nación*

**Nombre:** *Haga clic o pulse aquí para escribir texto.*

**Cargo:** *Haga clic o pulse aquí para escribir texto.*

**Fecha:** *Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.*

#### ANEXO 4: FORMULARIO OFERTA TECNICA Y ECONOMICA

*Se solicita a los Oferentes que completen este formulario, lo firmen y entreguen como parte de su cotización junto con el Anexo 3: Formulario de presentación de oferta de bienes.*

*El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas.*

*No se permitirán alteraciones en su formato ni se aceptarán sustituciones.*

Nombre del Oferente \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

Solicitud de Cotización Número 27/2022 Adquisición de 3 Módulos Contenedores

Firma del Oferente \_\_\_\_\_

Breve descripción de los bienes (y servicios relacionados ofrecidos)	Cantidad	Precio unitario (modalidad) (moneda)	Precio total (modalidad) (moneda)	Precio unitario (modalidad) (moneda)	Precio total (modalidad) (moneda)
<b>LOTE 1</b>					
1.					
<b>Precio neto (moneda)</b>					
<b>Impuestos (moneda)</b>					
<b>Modalidad del precio total (modalidad) (moneda)</b>					
<b>Precio total (modalidad de Incoterm) (moneda)</b>					



LOTE 2					
2.					
3.					
<b>Precio neto (moneda)</b>					
<b>Impuestos (moneda)</b>					
<b>Modalidad del precio total (modalidad) (moneda)</b>					
<b>Precio total (modalidad de Incoterm) (moneda)</b>					

\* En caso de discrepancias entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio

## Cumplimiento de los requisitos

*Este cuadro sirve de lista de verificación o chequeo para que el oferente prepare su Oferta y complete en debida forma los formularios que forman parte de la misma y responda si cumple con los requerimientos establecidos en este documento.*

	Su respuesta		
	Si, se cumple	No, no se cumple	Si no puede cumplir, indicar contra oferta
Especificaciones técnicas mínimas requeridas o TDR para los servicios	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<i>Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</i>
Términos de entrega (INCOTERMS) (No aplica para servicios)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<i>Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</i>
Plazo de entrega	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<i>Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</i>
Garantía y requerimientos post-venta	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<i>Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</i>
Validez de la oferta	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<i>Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</i>
Términos y condiciones de pago	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<i>Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</i>
Otros requerimientos [especificar]	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<i>Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</i>



**Información adicional:**

Peso / volumen / dimensión estimada del envío	<i>Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</i>
País/Países de origen: <i>(si se requiere licencia de exportación, esta debe ser presentada si se le adjudica el contrato)</i>	<i>Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</i>

Yo, el abajo firmante, certifico que estoy debidamente autorizado para firmar esta oferta y vincular a la empresa a continuación en caso de que la oferta sea aceptada.	
<p><b>Nombre y datos exactos de la empresa:</b></p> <p>Nombre de la empresa Haga <i>clic o pulse aquí para escribir texto.</i></p> <p>Dirección Haga <i>clic o pulse aquí para escribir texto.</i></p> <p>Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</p> <p>Teléfono Haga <i>clic o pulse aquí para escribir texto.</i></p> <p>Correo electrónico Haga <i>clic o pulse aquí para escribir texto.</i></p>	<p>Firma autorizada: _____</p> <p>_____</p> <p>Fecha Haga <i>clic o pulse aquí para escribir texto.</i></p> <p>Nombre Haga <i>clic o pulse aquí para escribir texto.</i></p> <p>Cargo: Haga <i>clic o pulse aquí para escribir texto.</i></p> <p>Correo electrónico Haga <i>clic o pulse aquí para escribir texto.</i></p>

<b>ANEXO 5 ORDEN DE COMPRA</b>						
<i>Buenos Aires, Argentina</i> Orden de Compra N° /				<b>IMPORTANTE:</b> TODA CORRESPONDENCIA, FACTURA, ETC. DEBE MOSTRAR EL NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA		
<b>OFICINA:</b> <b>PROYECTO PNUD ARG/----/-----</b> <i>DIRECCIÓN</i> <i>TELEFONO Y CONTACTO</i>			<b>ENTREGAR A:</b> <i>DOMICILIO DE ENTREGA</i>			
<b>NOMBRE DEL PROVEEDOR Y DIRECCIÓN:</b> <i>DATOS DEL PROVEEDOR</i>			<b>INSTRUCCIONES ESPECIALES DE ENVIO:</b>			
<b>TERMINOS DEL PAGO:</b> <i>EN CASO DE COMPRAS LOCALES EN DOLARES AGREGAR CLAUSULA DÓLAR ONU</i>			<b>FECHA DE ENTREGA:</b>			
ITEM	1. 2. DESCRIPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	UNIDAD	CANTIDAD	MONEDA		
				PRECIO UNIT.	TOTAL	
001	3. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO, DATOS DE GARANTIA Y REFERENCIA AL PRESUPUESTO DE LA EMPRESA (NRO. Y FECHA)	C/U	1.00	9,999.00	9,999.00	
	4.					
	5.					
	<b>B.</b>					
	<i>AGREGAR RENGLONES SI CORRESPONDE</i>					
<b>A LOS FINES DEL IVA ESTA OFICINA SE ENCUADRA COMO SUJETO NO RESPONSABLE CON TRATAMIENTO ESPECIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 3349/91</b>			<b>FLETE</b>		0.00	
			<b>SEGURO</b>		0.00	
			<b>CIF / LOCAL</b>		9,999.00	
			<b>IMPUESTOS</b>		0.00	
			<b>OTROS</b>		0.00	
			<b>TOTAL ( ):</b>	9,999.00		



**NOTA IMPORTANTE AL PROVEEDOR**

1. Esta Orden de Compra está sujeta a las condiciones generales al reverso de esta página
2. El proveedor no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar la presente orden de compra ó la facturación resultante de la misma.
3. La copia de confirmación adjunta debe ser consignada y retornada a nuestras oficinas. La información requerida en espacios de blanco debe ser completada

**DIRECTOR NACIONAL/ COORDINADOR GENERAL – en caso de delegación-:**

Línea:

\_\_\_\_\_

Fecha:

\_\_\_\_\_

**LA ORDEN DE COMPRA ES ACEPTADA POR**

Por la presente certifico que todos los bienes suministrados bajo esta Orden de Compra han sido manufacturados ó ensamblados en: \_\_\_\_\_

(Firma y Sello del Proveedor)

Fecha: \_\_\_\_\_

## **Términos y condiciones generales para el suministro de bienes**

### **1. ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta Orden de Compra será aceptada sólo tras la recepción de una copia firmada por el Proveedor o por la entrega oportuna de los bienes adquiridos en conformidad con los términos y condiciones especificados en esta Orden de compra. La aceptación de esta Orden de compra constituye un Contrato entre las Partes, en el cual sus derechos y obligaciones están sujetos a los términos y condiciones especificados en esta Orden de compra y en las Condiciones generales estipuladas aquí. Ninguna otra disposición adicional propuesta por el Proveedor será vinculante para el Asociado en la Implementación, excepto si un funcionario autorizado del Asociado en la Implementación lo establece así por escrito.

### **2. PAGO**

2.1.1 El Asociado en la Implementación, en conformidad con los Términos de entrega y a menos que se indique lo contrario en esta Orden de compra, pagará al Proveedor dentro de los 30 días siguientes a la recepción de la factura y de la copia de los documentos de envío especificados en esta Orden de compra.

2.1.2 El pago se hará conforme a la factura mencionada arriba y no reflejará descuento alguno, conforme a los términos de pago de esta Orden de compra, siempre que el pago se realice dentro del período requerido en los términos y condiciones de pago.

2.1.3 A menos que cuente con una autorización del Asociado en la Implementación, el Proveedor deberá emitir solamente una factura correspondiente a esta Orden de compra, en la cual deberá indicar el número de identificación de la misma.

2.1.4 El precio expresado en esta Orden de compra podrá ser incrementado solo previo acuerdo por escrito con el Asociado en la Implementación.

### **3. EXENCIÓN TRIBUTARIA**

Esta Orden de compra está amparada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), órgano filial de las Naciones Unidas. La Sección 7 de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunities de las Naciones Unidas indica, entre otras cosas, que las Naciones Unidas y sus organizaciones filiales, están exentas del pago de impuestos directos, a excepción de los cargos por servicios básicos, y del pago de aranceles aduaneros o de índole similar por la importación o exportación de artículos para su uso oficial. En caso de que la autoridad gubernamental se rehúse a reconocer la exención del pago de impuestos, aranceles u otros cargos de la que goza el PNUD, el Proveedor deberá consultar

inmediatamente con el Asociado en la Implementación a fin de acordar un procedimiento aceptable para ambas partes.

Por consiguiente, el Proveedor autoriza al Asociado en la Implementación a deducir de la factura que éste emita todos los montos correspondientes a dichos impuestos, aranceles o cargos, excepto si hubiera consultado previamente con el Asociado en la Implementación, y éste, en cada caso haya autorizado al Proveedor a pagar dichos impuestos, aranceles o cargos bajo protesta. En este caso, el Proveedor deberá presentar al Asociado en la Implementación evidencia por escrito de que el pago de dichos impuestos, aranceles o cargos se ha realizado y autorizado apropiadamente.

#### **4. RIESGO DE PÉRDIDA**

El riesgo de pérdida, daño o destrucción de los artículos se manejará conforme al INCOTERM DDU 2000, excepto si las Partes hubieren acordado otro procedimiento en esta Orden de compra.

#### **5. LICENCIA DE EXPORTACIÓN**

Sin perjuicio del INCOTERM 2000 utilizado en esta Orden de compra, el Proveedor deberá obtener todas las licencias de exportación requeridas por los bienes adquiridos.

#### **6. CONDICIONES DE LOS BIENES / EMBALAJE**

El Proveedor declara que los bienes, incluido su embalaje, se ajustan a las especificaciones requeridas en esta Orden de compra y cumplirán el propósito para el cual han sido diseñados y los propósitos indicados al Proveedor por el Asociado en la Implementación, por lo que están libres de defectos en su manufactura y materiales. El Proveedor también declara que los bienes han sido embalados y embarcados de manera adecuada.

#### **7. INSPECCIÓN**

7.1. El Asociado en la Implementación contará con un período razonable de tiempo, tras la entrega de los bienes, para inspeccionarlos y rechazarlos si no se ajustan a las condiciones de la Orden de compra. El pago de dichos bienes, estipulado en esta Orden de compra, no constituirá la aceptación de los bienes.

7.2. La inspección previa al envío no libera al Proveedor de sus obligaciones contractuales.

#### **8. VIOLACIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

El Proveedor declara que el uso o suministro del Asociado en la Implementación de los bienes adquiridos por medio de esta Orden de compra no infringe ninguna patente, diseño, nombre o marca registrada. Además, el Proveedor, en el cumplimiento de esta garantía, podrá

indemnizar, defender y liberar al Asociado en la Implementación de cualquier medida o reclamación presentada en su contra, en lo relativo a una supuesta violación de patente, diseño, nombre o marca registrada que surja en relación a los bienes adquiridos por medio de esta Orden de compra.

#### **9. DERECHOS DEL ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACIÓN**

En caso de que el Proveedor no cumpla sus obligaciones establecidas en los términos y condiciones de esta Orden de compra, que incluyen pero no se limitan a obtener las licencias de exportación necesarias o a entregar todo o parte de los bienes dentro de la fecha acordada de entrega, el Asociado en la Implementación, podrá, previa notificación al Proveedor y sin perjuicio de otros derechos y medidas, ejercer uno o más de los siguientes derechos:

- a) Adquirir todo o parte de los bienes a otros proveedores, en cuyo caso el Asociado en la Implementación considerará que el Proveedor es el responsable de los gastos adicionales que esto conlleve.
- b) Rechazar la entrega de todo o parte de los bienes.
- c) Cancelar esta Orden de compra, quedando el Asociado en la Implementación exento de pagar un cargo por cancelación o cualquier otra obligación.

#### **10. RETRASO EN LA ENTREGA**

Sin querer limitar los derechos y obligaciones de las Partes, si el Proveedor no pudiese entregar los bienes dentro de la fecha estipulada en esta Orden de compra, deberá i) consultar inmediatamente con el Asociado en la Implementación para determinar la vía más expedita por la cual entregar los bienes y ii) utilizar un medio expedito para la entrega, por cuenta del Proveedor (excepto si el retraso se debe a Fuerza mayor), si así se lo solicita el Asociado en la Implementación.

#### **11. TRANSFERENCIA E INSOLVENCIA**

El Proveedor no podrá, excepto previa autorización por escrito del Asociado en la Implementación, ceder, transferir, comprometer o disponer de cualquier otra manera de esta Orden de compra, o parte de ella, o de los derechos u obligaciones del Proveedor establecidos en esta Orden de compra.

11.2 En caso de que el Proveedor quedara en situación de insolvencia o si el control del Proveedor cambiara por dicho motivo, el Asociado en la Implementación podrá, sin perjuicio de otros derechos o arreglos, cancelar inmediatamente esta Orden de compra previa notificación por escrito al Proveedor de dicha cancelación.

## **12. USO DEL NOMBRE O SÍMBOLOS DEL ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACIÓN, DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS**

El Proveedor no podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial del Asociado en la Implementación, del PNUD o de Naciones Unidas bajo ninguna circunstancia.

## **13. PROHIBICIÓN DE PUBLICIDAD**

El Proveedor no podrá dar publicidad o hacer público de ninguna manera que ha proporcionado bienes o servicios al Asociado en la Implementación, sin contar con el consentimiento previo en cada caso.

## **14. TRABAJO INFANTIL**

El Proveedor declara que no participa, así como tampoco ninguno de sus afiliados, en ninguna práctica que vulnere los derechos establecidos en la Convención de Derechos del Niño, incluyendo el Artículo 32 de dicha convención, en el que, entre otras cosas, se reconoce el derecho del niño a estar protegido contra cualquier tipo de trabajo peligroso o que entorpezca su educación, que se sea nocivo para su salud o desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

El incumplimiento de esta norma será causa para que el Asociado en la Implementación cancele esta Orden de compra inmediatamente, previa notificación al Proveedor, quedando el Asociado en la Implementación libre del pago de cualquier obligación por dicha cancelación o cualquier otra obligación.

## **15. MINAS**

El Proveedor declara y afirma que no participa, así como tampoco ninguna de sus filiales, directa o activamente en actividades relacionadas con el desarrollo o registro de patentes, ni en el desarrollo, ensamblaje, producción, comercialización o manufactura de minas, ni en las actividades relacionadas con los principales componentes utilizados en su manufactura. El término "Mina" se refiere a los dispositivos definidos en el Artículo 2, párrafos 1, 4, y 5 del Protocolo II adjunto a la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados de 1980.

El incumplimiento de esta norma será causa para que el Asociado en la Implementación cancele esta Orden de compra inmediatamente, previa notificación al Proveedor, quedando el Asociado en la Implementación libre del pago de cualquier obligación por dicha cancelación o cualquier otra obligación.

## **16. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

### 16.1 Solución amistosa

Las Partes harán el máximo esfuerzo por solucionar en términos amistosos toda controversia o discrepancia que surja en relación con esta Orden de compra o el incumplimiento, cancelación o pérdida de validez de ésta. Si las Partes quisieran alcanzar una solución amistosa por medio de un arbitraje, éste se llevará a cabo en conformidad con las reglas pertinentes del Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional o conforme a cualquier otro procedimiento acordado por las Partes.

### 16.2 Arbitraje

En caso de que surja cualquier tipo de controversia o discrepancia entre las Partes por motivo de o relacionado con esta Orden de compra o el incumplimiento, cancelación o pérdida de validez de ésta y no sea resuelta de manera amistosa conforme al párrafo anterior de esta Sección dentro de sesenta (60) días tras la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de resolver el asunto de manera amistosa, dicha controversia o discrepancia podrá ser remitida por cualquiera de las Partes a arbitraje conforme a las reglas pertinentes del Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, incluyendo sus disposiciones en conformidad con la ley vigente. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para otorgar compensación por daños punitivos. La decisión del tribunal arbitral, como resultado del arbitraje, será vinculante para las Partes y constituirá la resolución final de la controversia o discrepancia.

## **17. PRERROGATIVAS E INMUNIDADES DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS**

Ninguna parte de los Términos y condiciones generales de esta Orden de compra podrá constituir una exención de ninguna de las prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas ni de sus organizaciones subsidiarias.

## **18. EXPLOTACIÓN SEXUAL:**

18.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para evitar la explotación o el maltrato sexual por parte de él mismo o de sus empleados o de cualquiera persona relacionada con él en el desempeño de los servicios estipulados en el Contrato. Con tal fin, la actividad sexual con cualquier persona menor de dieciocho años de edad, sin importar lo que establezcan las leyes locales en materia de consentimiento, constituirá la explotación sexual y el maltrato de dicha persona. Además, el Contratista deberá abstenerse, y en ello, tomar las medidas adecuadas para que sus empleados y otras personas relacionadas también se abstengan de ofrecer dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo o de otros objetos de valor a cambio de favores o actividades sexuales y de participar en actividades sexuales que resulten en la explotación o degradación de otra persona. El Contratista reconoce y





concuera en que estas disposiciones constituyen una condición básica del Contrato y que el incumplimiento de éstas será causa para que el Asociado en la Implementación rescinda este Contrato inmediatamente, previa notificación al Contratista, quedando el Asociado en la Implementación libre del pago de cualquier obligación por dicha cancelación o cualquier otra obligación.

18.2 El Asociado en la Implementación no aplicará la norma anterior relativa a la edad en los casos en que el Contratista, sus empleados o cualquier otra persona relacionada con la prestación de servicios en virtud de este Contrato esté casado o casada con la persona menor de dieciocho años con quien haya incurrido en actividad sexual, y cuyo matrimonio sea legalmente reconocido por las legislación del país del cual sean ciudadanos el contratista, sus empleados o cualquier otra persona relacionada con la prestación de servicios en virtud de este Contrato.

#### **19. PROHIBICIÓN DE BENEFICIAR A FUNCIONARIOS**

El Contratista declara que ningún funcionario del Asociado en la Implementación, del PNUD o de las Naciones Unidas ha recibido o se le ofrecerá beneficio alguno, directo o indirecto, por motivo de la adjudicación de este Contrato al Contratista. El Contratista concuerda en que el incumplimiento de esta disposición contraviene una condición básica del Contrato.

#### **20. MODIFICACIONES**

Ningún cambio o modificación a este Contrato será válido y exigible al Asociado en la Implementación, excepto si se realiza en la forma de una enmienda firmada por el Contratista y el Asociado en la Implementación.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Solicitud de Cotización N° 27/2022 “Adquisición de 3 Módulos Contenedores” - Proyecto PNUD ARG 19/G24

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 57 pagina/s.